ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO DE CONTRATACION
FDLSF-CMA-005-2025

MODALIDAD DE CONTRATACION
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

OBJETO
INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO POR PROCESOS DE MOVIMIENTO EN MASA PARA EL BARRIO LOS LACHES, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C.

OCTUBRE DE 2025
BOGOTA D.C.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION **4**

1. ASPECTOS GENERALES **6**

1.1. MODALIDAD DE CONTRATACION **6**

1.2. OBJETO A CONTRATAR **6**

1.3. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO **6**

1.4. IDENTIFICACION DEL PROYECTO **6**

1.5. ALCANCE DEL PROYECTO **6**

1.6. PLAZO **6**

1.7. VALOR **7**

1.8. LOCALIDAD **8**

1.9. LOCALIZACION DEL PROYECTO **8**

1.10. POBLACION BENEFICIADA **9**

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD **10**

2.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN BOGOTÁ **11**

2.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE **18**

2.3. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN EL BARRIO LOS LACHES **20**

3. ANÁLISIS ECONÓMICO **27**

3.1. CONTEXTO INTERNACIONAL **27**

3.2. CONTEXTO NACIONAL **31**

3.3. ANALISIS FINANCIERO **49**

CAPITAL DE TRABAJO **56**

3.7 PATRIMONIO **57**

3.4. ANALISIS TRIBUTARIO 62

3.5. ANÁLISIS REGULATORIO 64

3.6. ANÁLISIS TÉCNICO 66

3.7. ANALISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES 74

3.8. ANALISIS DE RIESGOS 74

3.9. ANÁLISIS AMBIENTAL 75

4. ESTUDIO DE MERCADO 76

5. ESTUDIO DE LA OFERTA 77

5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES DEL BIEN Y SERVICIO EN EL MERCADO NACIONAL 77

5.2. CONTRATOS DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA 81

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA 85

6.1. ADQUISICIONES RELACIONADAS CON EL BIEN O SERVICIO 85

7. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN 88

7.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. 89

7.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN SUJETA DE PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL. 99

7.3. INCORPORACIÓN DE PUNTAJES ADICIONALES EN FAVOR DE LAS MIPYME Y LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. 107

8. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES 109

8.1. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. 109

8.2. CONDICIONES PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE CALIDAD 110

INTRODUCCION

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, respecto de lo cual la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso
.
Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los bienes a contratar.

La administración distrital de Bogotá se ha planteado un programa de gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro, en el marco de su Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", este programa busca que la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares, particularmente aquellos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, en razón a fenómenos de remoción en masa, deslizamiento e inundación donde, entre otras cosas, se adelantarán acciones en torno al conocimiento, la atención y respuesta efectiva de las situaciones producidas por la materialización y la reducción permanente de los riesgos, entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños en personas, animales, bienes, ambiente, medios de vida, economía e infraestructura asociados a la ocurrencia de eventos o acontecimientos de origen natural, socio-natural o antropogénico no intencional. A partir de lo anterior, el compromiso distrital es garantizar la seguridad y el bienestar de los hogares afectados, promoviendo su inclusión a un hábitat seguro y el desarrollo sostenible de nuevas comunidades.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el presente Estudio de Sector, para establecer el contexto del proceso de contratación que se pretende celebrar, teniendo en cuenta los lineamientos que para el efecto establece la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" actualizada por Colombia Compra Eficiente el 22 de junio de 2022, teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Santa Fe 2025-2028 "Santa Fe Camina Segura" cuenta con el programa "Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro" mediante el cual se busca fortalecer las capacidades ciudadanas para la prevención de riesgos en la localidad, integrando la zona urbana y rural, mediante la implementación de programas de formación y capacitación que permitan a la comunidad conocer los factores de riesgo.

Los proyectos que se estructuren en la vigencia 2025, estarán soportados por los documentos precontractuales, en los cuales se analizará el contexto general del mercado de los servicios

enfocados a la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

El análisis económico del sector realiza una contextualización del entorno económico nacional, regional y sectorial, identificando el comportamiento general del sector y sus impactos en las estructuraciones de los procesos contractuales para los proyectos de infraestructura; también identifica los potenciales oferentes, las dinámicas empresariales con las que los oferentes llevan a cabo su actividad económica, el comportamiento de contrataciones similares históricas en la entidad y en otras entidades del sector público. De esta manera se identifican las modalidades de contratación y las diferentes condiciones que las diferentes entidades públicas establecen para la contratación y ejecución de proyectos similares a los requeridos por la entidad.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. MODALIDAD DE CONTRATACION

Concurso de méritos abierto

1.2. OBJETO A CONTRATAR

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO POR PROCESOS DE MOVIMIENTO EN MASA PARA EL BARRIO LOS LACHES, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C.

1.3. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, se debe señalar la descripción técnica, detallada y completa el bien o servicio objeto del contrato, por lo tanto, en atención a la G-CBS-02 *"Guía para la Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC V.14.080"* por Colombia Compra Eficiente, se realiza la siguiente codificación de los servicios a contratar:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

1.4. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

El presente proyecto se desarrolla en el marco del proyecto de inversión 2889 "Santa Fe eficiente en la atención de emergencias" del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Santa Fe 2025-2028 "Santa Fe Camina Segura"

1.5. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto es la interventoría a la construcción de las obras de reducción del riesgo por procesos de movimiento en masa para el barrio Los Laches, de la localidad de Santa Fe, Bogotá D.C.

1.6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del respectivo

contrato de obra, y previa suscripción de las respectivas Actas de Inicio, plazo dentro del cual se deberán desarrollar las siguientes etapas:

- Etapa de actividades previas (2 MES): En esta etapa se debe surtir la revisión y/o aprobación de la apropiación y/o ajustes de los diseños entregados en cumplimiento de las normas vigentes. La entidad no reconocerá bajo ningún concepto, posibles costos adicionales durante el desarrollo de la presente etapa.

- Etapa de ejecución de obra (6 MESES): En esta etapa se ejecutarán el seguimiento y/o control de las actividades de obra.

1.7. VALOR

El valor del contrato será **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE** ($273.323.551). Los recursos financieros para el presente proceso provienen del Acuerdo No. 003 de 2025 del FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. – FONDIGER y se ejecutaran mediante la modalidad de Transferencia por ejecución directa Plan de Acción.

PROYECTO DE INVERSION	RUBRO		META	VALOR
Santa Fe eficiente en la atención de emergencias	Recursos FONDIGER 3-4-100-104-003-25	CDP 4458	Realizar 2 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento	$273.323.551

NOMBRE	MONTO CDP
01-12 Otros Distritos	$ 2.788.507
01-15 0.5% Tributarios.	$ 1.879.324.074
01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	$ 27.366.793
01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	$ 78.038.338
01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	$ 482.520
03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	$ 206.851.883
01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios	$ 4.960.898
03-482 Recursos de Destinación Especifica	$ 1.950.281.205
02-01 Bogotá Solidaria en Casa	$ 1.111.420
04-recuorsos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	$ 1.720.369

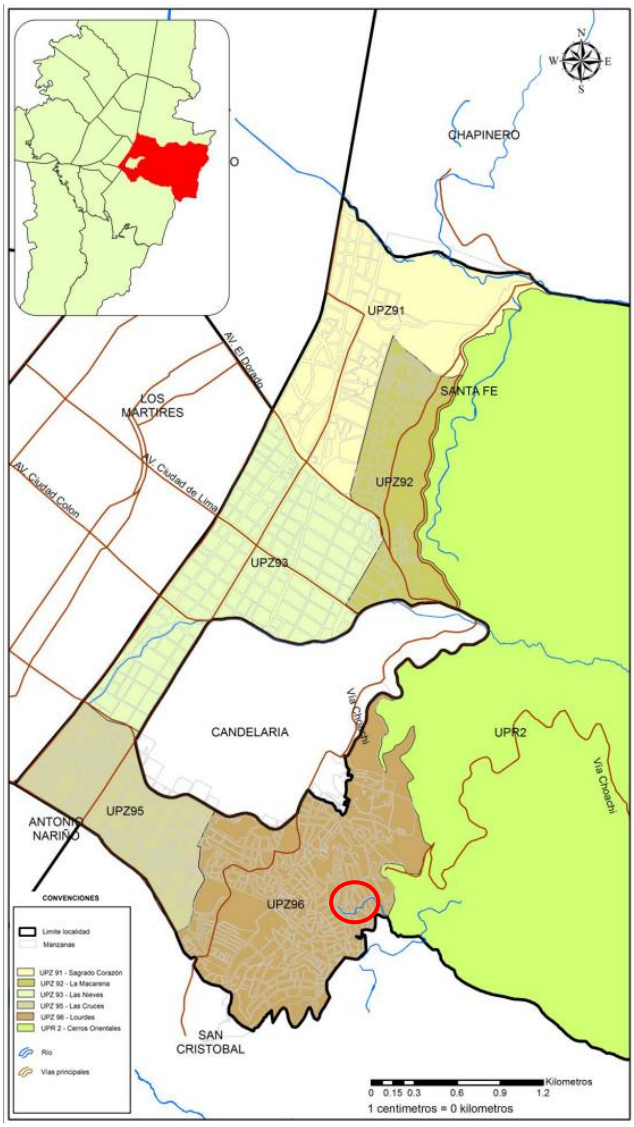
El Presupuesto de la presente intervención cuenta como origen del gasto los recursos del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático FONDIGER, administrado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, entidad competente conforme al Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el Decreto 173 de 2014 para ejecutar acciones de reducción del riesgo en el Distrito Capital.

1.8. LOCALIDAD

El proyecto se va a desarrollar en la localidad No. 3 de Bogotá: Santa Fe.

1.9. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El área de intervención se encuentra dentro del polígono Roció y Los Laches, en la localidad de Santa Fe y comprende un área de 13 Hectáreas



En el caso del presente documento, la zona de interés se encuentra enmarcada a continuación, el cual corresponde al movimiento en masa cercano al sendero peatonal en la Carrera 9 Este entre Diagonal 3 A Bis y Diagonal 3 B del Barrio Los Laches:



NOMBRE DEL SITIO CRITICO	DIRECCION	BARRIO	CHIP	RUPI	UPL
Los Laches (Sendero Peatonal)	Carrera 9 Este entre Diagonal 3 A Bis y Diagonal 3 B	Los Laches	AAA0264NUYN	2850-18	23 - Centro histórico

1.10. POBLACION BENEFICIADA

La población beneficiada con el desarrollo del proyecto se estima en 55.055 habitantes según la caracterización de la población realizada en el Contrato de Consultoría No. No. FONDIGER-203-2023 al área de influencia del polígono Rocio – Laches.

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el numeral 21 del artículo 4 de la ley 1523 de 2012 la reducción del riesgo está compuesto por: la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y perdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

El decreto 555 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., en su artículo 15 indica que la Gestión del cambio climático es transversal al Plan de Ordenamiento Territorial y consiste en el proceso coordinado de diseño, implementación y evaluación de acciones de mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático, orientado a reducir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y ecosistemas frente a los efectos del cambio climático, donde también incluyen las acciones orientadas a permitir y aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. Las estrategias de mediano y largo plazo para la gestión de riesgo y el cambio climático son:

1. Localización y construcción segura y resiliente
2. Capacidad adaptativa y corresponsabilidad en la gestión del riesgo
3. Comunidades y ecosistemas resilientes y adaptados
4. Desarrollo bajo en Carbono

En ese sentido, el Acuerdo 740 de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., reglamentado por el Decreto 768 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., establece las competencias de los alcaldes locales entre las que se encuentran:

1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local.
2. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales.

3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo.

4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.

5. Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial.

6. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas.

7. Orientar la gestión ambiental.

8. Atender y prevenir riesgos de desastres naturales.

9. Fomentar la participación ciudadana.

10. Coordinar la inspección, vigilancia y control.

11. Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.

12. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración Central y desarrollar acciones en el ámbito social que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

2.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN BOGOTÁ

Mediante el Acuerdo 546 de 2013, se transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE en el "Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER", como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, que tiene como misión coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC; y promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

El artículo 4 Ibidem, estableció como objetivos específicos del SDGR-CC los siguientes: a). El conocimiento y reducción permanente de los riesgos en la sociedad entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños asociados a eventos o acontecimientos de origen natural o social, en un espacio y en un tiempo dados. b). El manejo adecuado de las situaciones producidas por la materialización del riesgo que se define como emergencia, calamidad y/o desastre, y c). La coordinación de las medidas de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático. resaltado fuera de texto.

De acuerdo con el numeral 21 del artículo 4 de la ley 1523 de 2012 la reducción del riesgo está compuesto por: la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

En ese sentido, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 173 de 2014, dispuso como una de las funciones del IDIGER "Coordinar y ejecutar las acciones para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático para garantizar la construcción de territorios sostenibles, seguros y resilientes bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad e integralidad del sistema".

Para el desarrollo de esta función se estableció, entre otras: "Ejecutar las acciones de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático que le sean asignadas en el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Gestión de Riesgos, el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y demás que le establezcan el Concejo de Bogotá, D.C, el/la Alcalde/Sa Mayor, el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y la ley"1, fundamentados en "Coordinar y ejecutar las acciones para la recuperación integral de las áreas declaradas como suelos de protección por riesgo, e integrarlas a una función ecosistémica y de espacio público útil para el entorno".

El IDIGER, define que un movimiento en masa es el proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, tierras, detritos o escombros, se desplaza ladera abajo por acción de la gravedad. Son conocidos popularmente como deslizamientos, derrumbes, procesos de remoción en masa, fenómenos de remoción en masa, fallas de taludes y laderas donde existen diferentes factores que propician los Movimientos en Masa, pueden ser causas naturales o producto de la acción humana.

Colombia se caracteriza por tener una gran diversidad de accidentes geográficos. Se resalta la presencia de cadenas montañosas, que permiten dividir al territorio en una región montañosa al occidente y una región plana al oriente. Las principales cordilleras son tres: oriental, central y occidental; que junto con la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía de la Macarena y más pequeñas, definen las características geomorfológicas del país. Estas condiciones topográficas son el primer factor natural del territorio para que se presenten movimientos en masa.

El Servicio Geológico Colombiano en el año 2015 desarrolló el Mapa Nacional de Amenaza por Movimientos en Masa escala 1:100.000, en el cual identificó que aproximadamente el 50% del territorio nacional se encuentra categorizado en amenaza baja por movimientos en masa, 22% amenaza media, 20% amenaza alta y 4 % en amenaza muy alta:



La ciudad de Bogotá es el centro geográfico, político, industrial, económico y cultural de Colombia, se encuentra situada en la cordillera oriental a 2.600 metros sobre el nivel del mar, en el borde oriental de la Sabana de Bogotá que es la altiplanicie más alta de los Andes colombianos. Tiene un área aproximada de 163.637 hectáreas, de las cuales 39.406 hectáreas corresponden al área urbana (37,075 ha) y de expansión urbana (2,331ha). Los movimientos en masa generan afectaciones sobre las viviendas, personas (muertos y /o heridos), equipamientos, infraestructura y redes de Servicios Públicos.

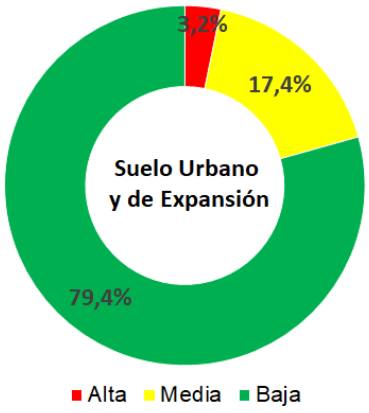
En Bogotá D.C. el relieve montañoso ocupa el 83% del área distrital mientras que la zona plana equivale al 17%. Aunque la población se concentra en la zona plana, también por el crecimiento

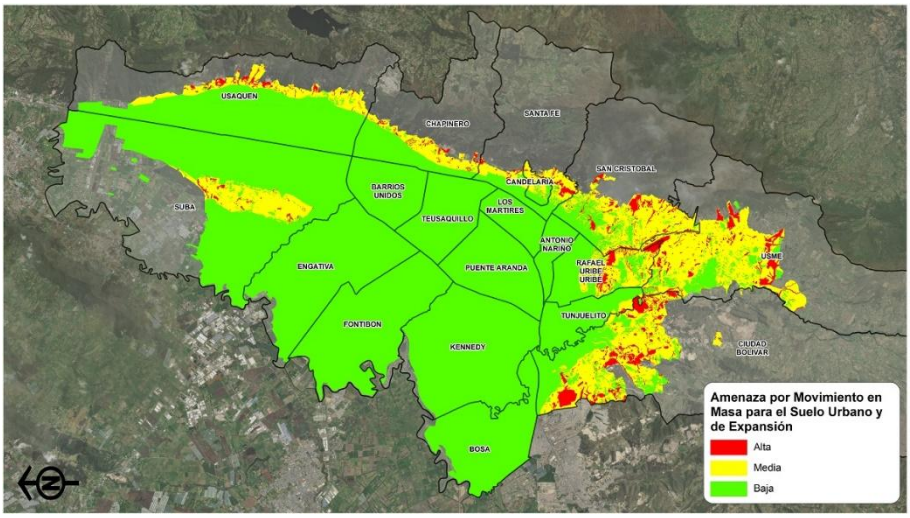
urbano de la ciudad de Bogotá, un número importante de la población se encuentra localizada en zonas de ladera de los Cerros Orientales, Cerros de Suba y Cerros del Sur.

Por estas características en el Distrito Capital, se han venido estudiando constantemente los movimientos en masa y producto de esto el Distrito cuenta con el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa, actualizado por del Decreto 555 de 2021 que adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, en función de los estudios adelantados por el IDIGER según lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 para elaborar el mapa de amenaza por movimientos en masa en perspectiva de Cambio Climático.

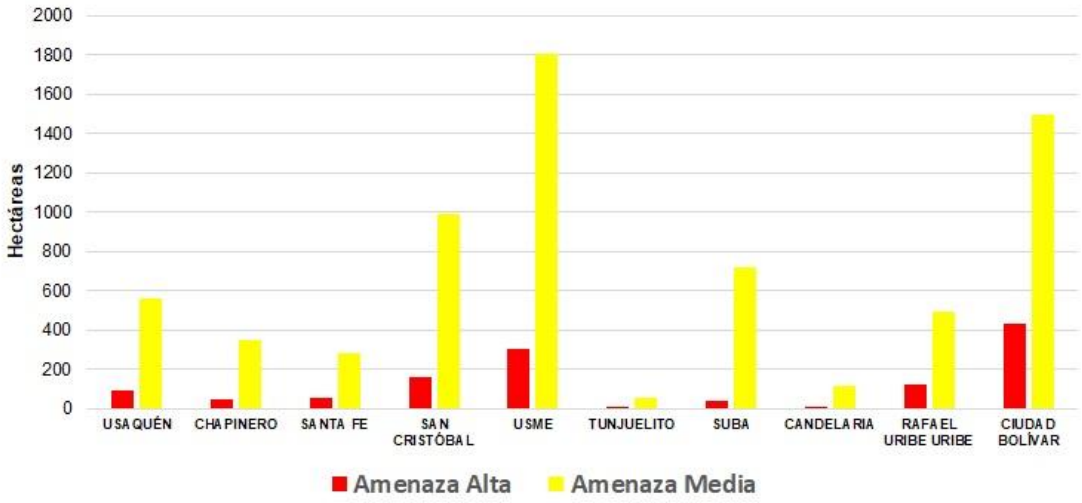
Zona Urbana

Del área urbana y expansión urbana del Distrito Capital que corresponden a 39.406 ha, Aproximadamente el 3,2 % se encuentra categorizada en amenaza alta por movimientos en masa (1.269 ha), un 17,4 % en amenaza media (6.865 ha) y un 79,4 % en amenaza baja (31.272 ha) de acuerdo con el mapa normativo de amenaza por movimientos en masa para suelo urbano y expansión elaborado a Escala 1:5000.





Las localidades con mayor susceptibilidad a presentar deslizamientos en el área urbana de acuerdo con su calificación de amenaza son en su orden: Usme, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Suba, Usaquén y Rafael Uribe Uribe.

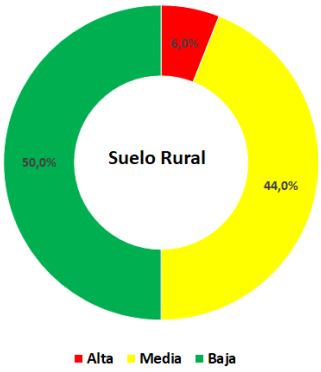


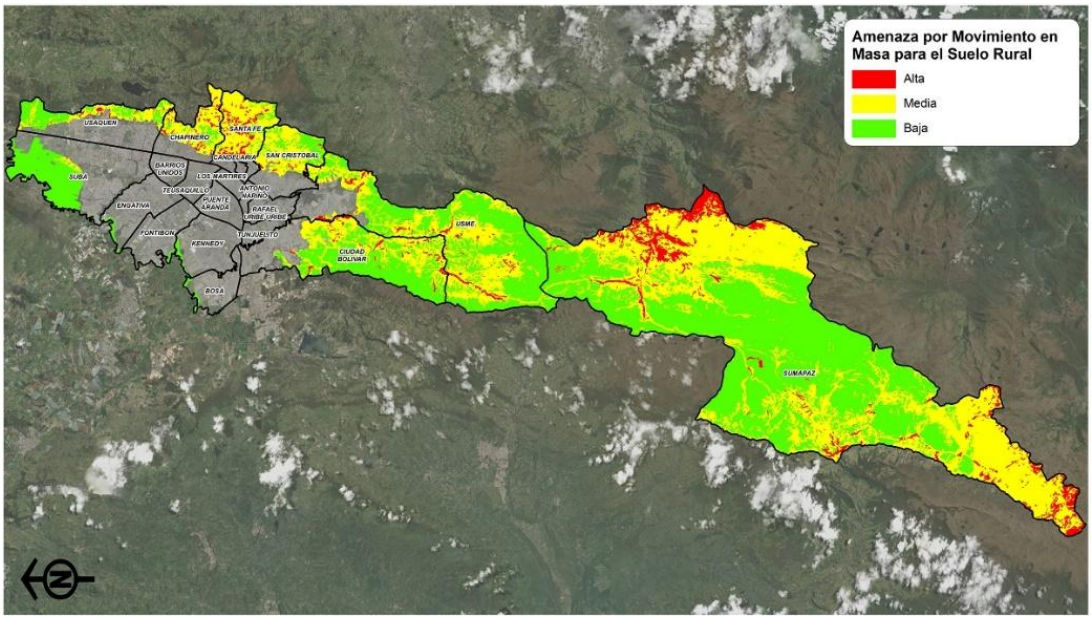
Zona Rural y Centros Poblados

El mapa normativo de amenaza por movimientos en masa se desarrolló a escala 1:25000 categorizando más de 124.000 hectáreas de suelo rural de la ciudad. Del área rural, aproximadamente el 6 % se encuentra categorizada en amenaza alta por movimientos en masa (7495 ha), un 44 %en amenaza media (54650 ha) y un 50 % en amenaza baja (62086 ha).

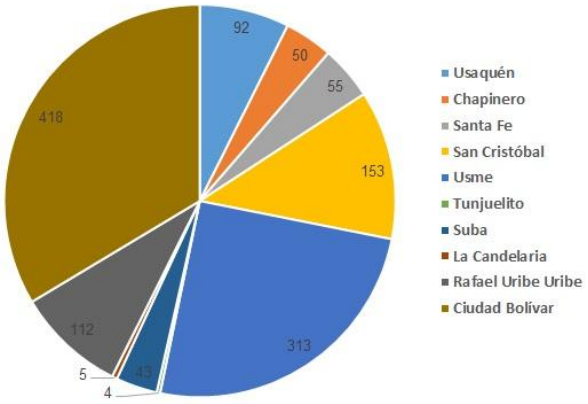
El mapa de amenaza por movimientos en masa para los centros poblados rurales se desarrolló a Escala 1:5.000. Los centros poblados de Bogotá D.C. son: Altos de Serrezuela, Betania,

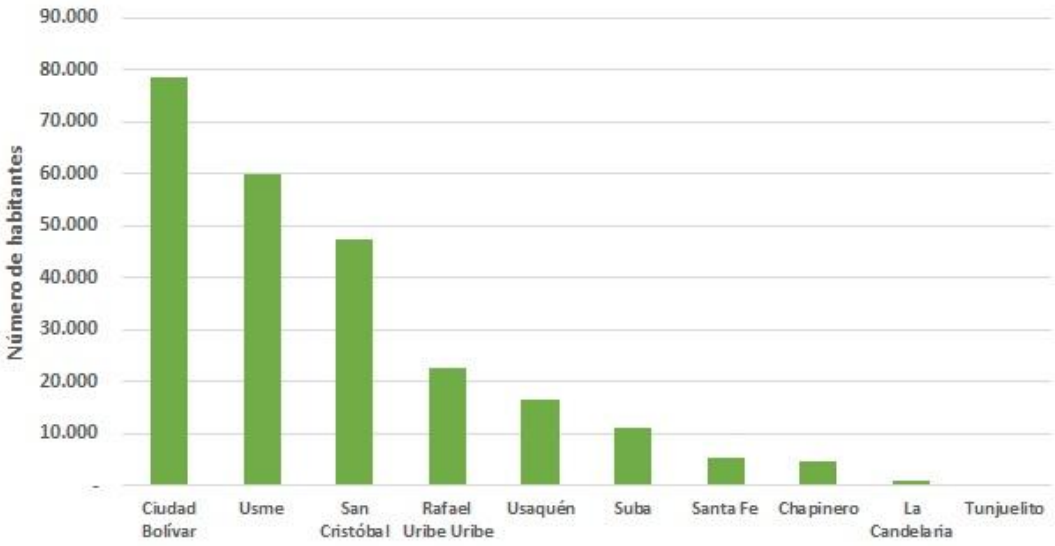
Chorrillos, El Destino, La Unión, Mochuelo Alto, Nazareth, Nueva Granada, Pasquilla, Quiba Bajo, San Juan y Vivienda Rural Campestre.





En Bogotá, son cerca de 245.000 las personas que habitan las áreas en amenaza alta por movimientos en masa, de acuerdo con los datos de población del DANE. Esto representa al 3,2% de la población para el año 2021.

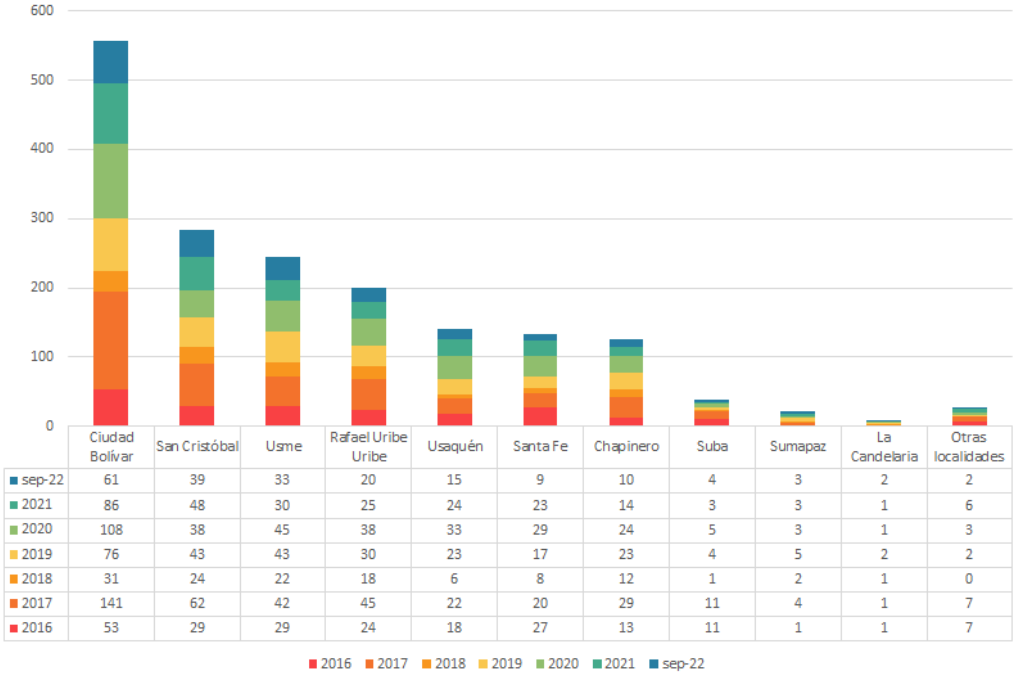




Sectores propensos a movimientos en masa

En la ciudad se han identificado históricamente 274 sectores propensos a movimientos, los cuales corresponden a lugares con condiciones recurrentes de eventos y son objeto de visitas de inspección periódica por parte del IDIGER y de igual manera dentro las labores de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Las condiciones de estabilidad son dinámicas, así que se pueden presentar eventos de emergencia o solicitud de visitas técnicas, los cuales requieren de acciones de inspección por Asistencia Técnica. Producto de las visitas, se realizan Diagnósticos Técnicos que identifican las condiciones de riesgo inminente y se emiten las recomendaciones pertinentes. Entre enero de 2016 y septiembre de 2022, se han realizado 1784 Diagnósticos técnicos para este escenario, distribuidos por toda la ciudad, siendo más numerosos en las localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal.

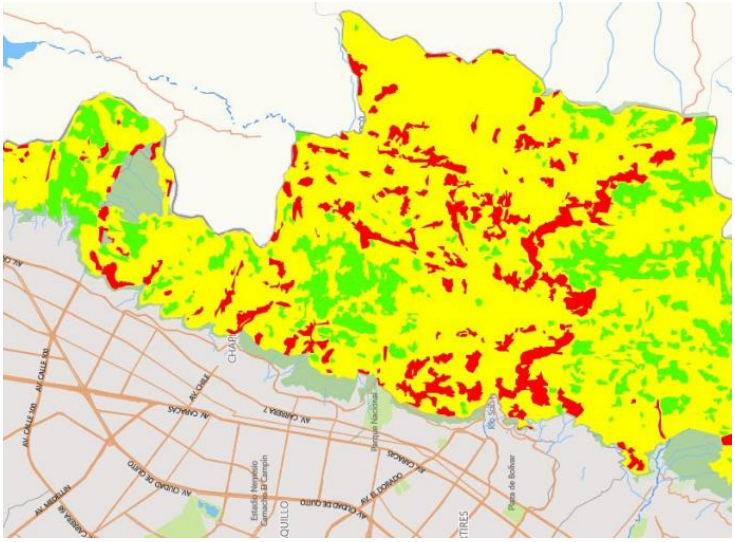


	Ciudad Bolívar	San Cristóbal	Usme	Rafael Uribe Uribe	Usaquén	Santa Fe	Chapinero	Suba	Sumapaz	La Candelaria	Otras localidades
sep-22	61	39	33	20	15	9	10	4	3	2	2
2021	86	48	30	25	24	23	14	3	3	1	6
2020	108	38	45	38	33	29	24	5	3	1	3
2019	76	43	43	30	23	17	23	4	5	2	2
2018	31	24	22	18	6	8	12	1	2	1	0
2017	141	62	42	45	22	20	29	11	4	1	7
2016	53	29	29	24	18	27	13	11	1	1	7

2016 2017 2018 2019 2020 2021 sep-22

2.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE

La localidad de Santa Fe según la Resolución 0751 de 2018, presenta zonas de amenaza alta en el barrio Rocío Parte Baja, en los límites de los barrios Rocío Centro oriental y Santa Rosa de Lima, Ramírez y El Dorado. En estas zonas se han identificado procesos morfodinámicos tipo reptación, deslizamiento rotacional y caída y/o volcamiento, así como también se ha identificado la presencia de predios en alto riesgo no mitigable.



Según IDIGER, la amenaza de movimientos en masa en la localidad Santa Fe se asocia a características intrínsecas del terreno, como la pendiente y las formaciones geológicas donde se asienta la localidad, a factores detonantes como, periodos de lluvias constantes, humedad y saturación del suelo, inadecuado manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, sumado al factor antrópico. Adecuación de taludes y construcciones que no cumplen con los lineamientos normativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha identificado que la mayoría de los casos por movimientos en masa son producidos por las lluvias constantes que saturan el terreno, y por el inadecuado manejo de aguas superficiales, sumado a la afectación de las laderas por las construcciones desarrolladas de manera inadecuada por parte de los habitantes. A su vez, el factor que favorece las actuales condiciones de amenaza es la deficiente gestión del riesgo en la planificación territorial, por lo tanto, las personas construyen en zonas de amenaza media y baja, como zonas de altas pendientes o zonas cercanas a canteras o chircales, sin tener en cuenta las recomendaciones, tampoco se tiene en cuenta los lineamientos normativos en lo relacionado con sismoresistencia.

Esta situación se relaciona con la llegada constante de familias y construcción de viviendas con materiales reciclados (maderas, plásticos, latas) en zonas de amenaza media y baja por movimientos en masa, así como los recursos institucionales limitados, que impiden una intervención integral urbano por parte de las entidades correspondientes así como, la falta de recursos económicos de los habitantes del sector que generan construcciones con baja calidad de los materiales con los cuales se construyen las viviendas y el manejo inadecuado de aguas residuales y pluviales, por parte de los habitantes del sector.

Actualmente, el Consejo Local de Gestión del Riesgo de Santa Fe a identificado un total de diecisiete (17) puntos críticos por movimiento en masa:

Punto Critico	**Ubicación**
Laches Sendero	Carrera 9 Este No. 3A-48 sendero peatonal
Rocío Centro Oriental	Calle 3 No 7 - 28 Este
El Dorado Sendero	Carrera 7 este con calle 0
Mirador Centro	Calle 1A -14 con Carrera 5 Este
El Dorado Curva	Carrera 7 este con calle 0
El Dorado Bajo	Calle 1A-02 con carrera 5 Este
El Dorado	Transversal 9a Este
Callejón de San Bruno	Calle 9b No. 5 - 26
Av. Circunvalar	Av. Circunvalar con calle 29
Santa Rosa de Lima	Calle 2 No. 5 B este - 44

Punto Critico	Ubicación
Cartagena	Carrera 1A Este No. 1 - 65
Ramírez	Calle 1 F Bis No. 1A - 1
Atanasio Girardot	Calle 2 Bis A No. 2 - 27
Aguas	Carrera 1 Este y l Carrera 2 Calle 22A y Diagonal 23
Laches Canal	Diagonal 5A con Kr 9 Este

2.3. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN EL BARRIO LOS LACHES

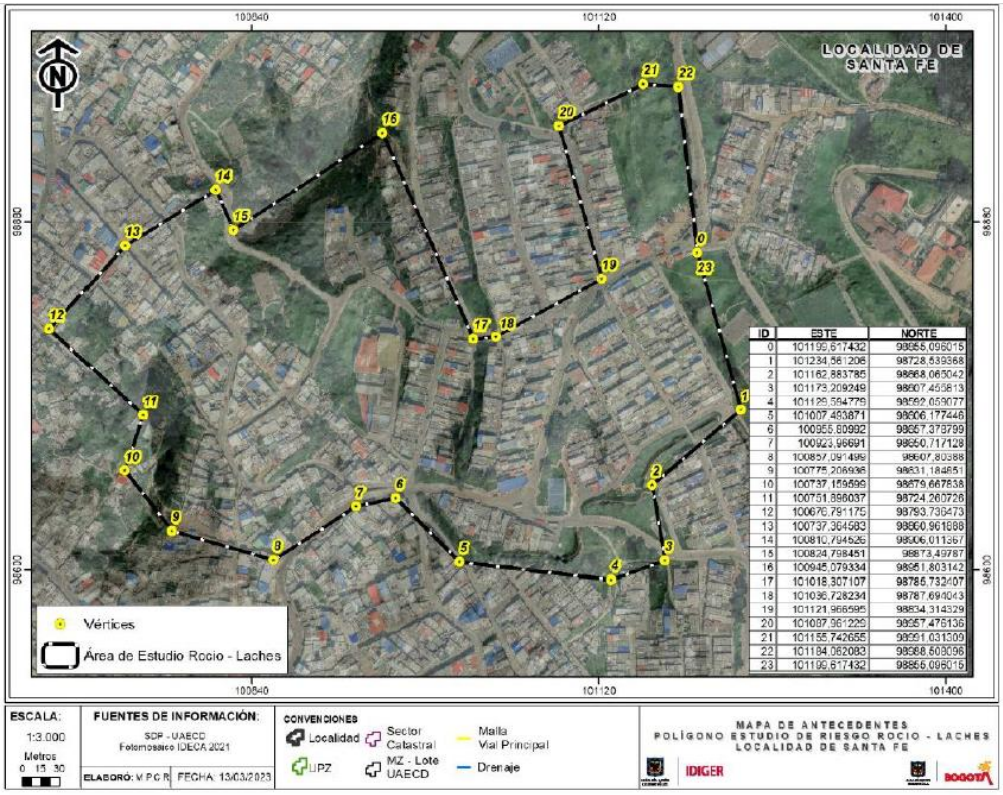
En el año 2022, el IDIGER realizo la priorización de sitios críticos usando el método de polígonos y laderas donde se combinaron más de diez (10) variables que representan las condiciones de amenaza y riesgo dinámicas del territorio, donde se seleccionó el polígono Roció – Laches, el cual contaba con treinta y cuatro diagnósticos técnicos registrados en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE:

No.	Diagnóstico Técnico - DI	Fecha
1	DI-3580	08/11/2007
2	DI-3631	19/12/2007
3	DI-4023	01/11/2008
4	DI-4788	06/10/2010
5	DI-4886	10/11/2010
6	DI-5160	27/02/2011
7	DI-5204	18/02/2011 25/02/2011 28/09/2011
8	DI-6261	30/11/2011
9	DI-6280	24/12/2011 12/01/2012
10	DI-7553	11/09/2014
11	DI-7782	19/12/2014
12	DI-7823	21/01/2015
13	DI-8365	08/07/2015
14	DI-9460	22/08/2015
15	DI-9236	01/04/2016
16	DI-9577	09/09/2016
17	DI-9899	04/10/2016
18	DI-10301	04/04/2017
19	DI-11502	01/03/2018
20	DI-11626	10/04/2018
21	DI-11971	17/04/2018
22	DI-11955	26/06/2018
23	DI-13244	20/05/2019
24	DI-14027	22/11/2019 23/11/2019
25	DI-14407	19/10/2019

No.	Diagnóstico Técnico - DI	Fecha
26	DI-14427	13/02/2020
27	DI-14662	19/05/2020
28	DI-14761	22/08/2020
29	DI-15423	15/03/2021
30	DI-15519	08/04/2021
31	DI-15721	03/05/2021
32	DI-15776	07/05/2021
33	DI-15956	08/07/2021
34	DI-16040	27/07/2021
35	DI-16237	20/08/2021
36	DI-16594	10/11/2021
37	DI-16936	31/01/2022
38	DI-17119	16/03/2022
39	DI-17199	16/03/2022
40	DI-17894	23/08/2022
41	DI-18092	20/10/2022 22/10/2022
42	DI-18161	04/11/2022
43	DI-18370	04/11/2022

En dicho polígono y de acuerdo a la cartografía del decreto 555 de 2021, se presentan áreas en amenaza alta y medio por movimiento en masa. Además, se realizó al detalle la evaluación de Amenaza y riesgo para el barrio Los Laches, resultando en Amenaza Medio y Riesgo Medio o Alto.

Alrededor de los polígonos se han realizado estudios en los años 1995 al 2000 principalmente, de tipo estudio geológico y geotécnico; en el año 2018, en el área contigua se realizó un estudio de Amenaza y Riesgo con objeto Realizar el Estudio detallado de Amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa y diseño de medidas de mitigación en el barrio Los Laches en la localidad de Santa Fe en Bogotá D.C, en el marco de convenio interadministrativo 317 de 2017". Por su actualidad y detalle, se considera un estudio que tiene información primaria ya que comparte formaciones geológicas con el polígono de interés actual. No hay estudios de riesgo detallados dentro del polígono de estudio".



ID	ESTE	NORTE
0	101196,617432	98855,096015
1	101234,561208	98728,539368
2	101162,883785	98868,065042
3	101173,209249	98807,465813
4	101126,594776	98662,669077
5	101007,463871	98606,177446
6	100955,80992	98657,378799
7	100923,96691	98650,717128
8	100857,097499	98607,80388
9	100775,206936	98631,184651
10	100737,159599	98679,667858
11	100751,886037	98724,269726
12	100676,791175	98783,730473
13	100737,364583	98860,961686
14	100810,794526	98906,011367
15	100824,708451	98873,497787
16	100945,079334	98851,803142
17	101018,307107	98786,732407
18	101036,728234	98787,699043
19	101121,966595	98854,314329
20	101097,361226	98957,475136
21	101155,742655	98991,031509
22	101184,062083	98968,603096
23	101196,617432	98855,096015



la figura presentada anteriormente se observa la ubicación de los procesos evidenciados, en lo cual se destaca:

- Proceso 1: Afectación del sendero peatonal del Barrio Los Laches, donde se presenta hundimiento de las obras de urbanismo, generando el desplazamiento de la masa de suelo a la vivienda de la parte baja.
- Proceso 2: Afectación generada sobre el parque El Rocío, donde se encuentra afectada la cancha de microfútbol, observando fisuras longitudinales y perdida de soporte de la baranda.
- Proceso 3: Talud ubicado en el sector occidental del polígono, donde se encuentra un macizo rocoso, el cual en la parte alta de dicho talud se encuentra cubierto por una malla.

En el polígono evaluado se observa la presencia de varios procesos de remoción en masa de carácter local de poca extensión, uno de estos del tipo reptación (Parque El Roció) y dos deslizamientos rotacionales (Sendero Peatonal Los Laches y Zona verde Diagonal 5 A), los procesos de remoción afectan materiales arcillosos y depósitos antrópicos.



Específicamente en lo relacionado con los polígonos activos y dado que en el área de estudio se encuentran 3 áreas: Parque el Roció, Rocío Talud y Los Laches, estas han sido objeto de monitoreo visual y seguimiento por parte del Consejo Local de Gestión de Riesgos de Santa Fe y de las áreas técnicas de Análisis de Riesgos, lo que han permitido catalogarlas de la siguiente forma:

- Parque el Roció: Prioridad Alta, clasificado como sitio crítico y propenso a movimientos en masa con afectación de predios, evacuación a personas y afectación de infraestructura

- Rocío Talud: Prioridad Media, clasificado como sitio crítico y propenso a movimientos en masa, sin afectación reciente, pero con afectación potencial

- Sector Los Laches: Prioridad Alta por seguimiento de gestión Local, con evacuación de predios y afectación de infraestructura

Estas categorizaciones de sectores junto a los antecedentes, fueron combinadas y junto al proceso de puntuación de polígonos y laderas establecido por el área de Estudios y Diseños, indicaron que el polígono planteado recoge las áreas de mayor prioridad hasta finales del año 2022 y viabilizan la ejecución de estudios de riesgos detallados.

A partir de lo anterior, IDIGER mediante el Concurso de méritos abierto FONDIGER- CM-003-2023, adjudico el Contrato de Consultoría No. FONDIGER-203-2023 para la elaboración los estudios detallados y planteamiento de medidas de reducción de riesgo por movimientos en masa en los barrios Rocío y Los Laches de la localidad de Santa Fe, en donde se definió que la construcción de un muro en concreto de altura 5.50m soportado por pilotes de concreto pre excavados de diámetro 0.60m y longitud 8.30m era la alternativa más favorable para la estabilización del movimiento de remoción en masa en el polígono Los Laches (Sendero peatonal Carrera 9 Este con Diagonal 3 B).







Teniendo en cuenta esto, es necesario realizar la construcción de las obras para la reducción de riesgo por movimiento en masa en el barrio Los Laches a partir de los estudios y diseños elaborados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER mediante el Contrato de Consultoría No. FONDIGER-203-2023 para garantizar la seguridad de

los habitantes del sector y de los transeúntes que cruzan el sendero peatonal afectado por este fenómeno.

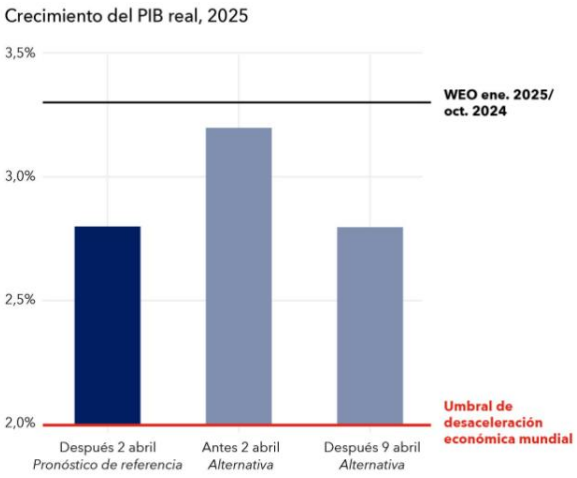
Por lo anterior, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Santa Fe 2025-2028 "Santa Fe Camina Segura" cuenta la meta en el programa "Santa Fe eficiente en la atención de emergencias":

Cod. Proyecto de Inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Meta PDL 2025-2028	Magnitud Cuatrenio	Magnitud 2025	Unidad de Medida
2889	SANTA FE EFICIENTE EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS	Realizar 2 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento	2	1	UND

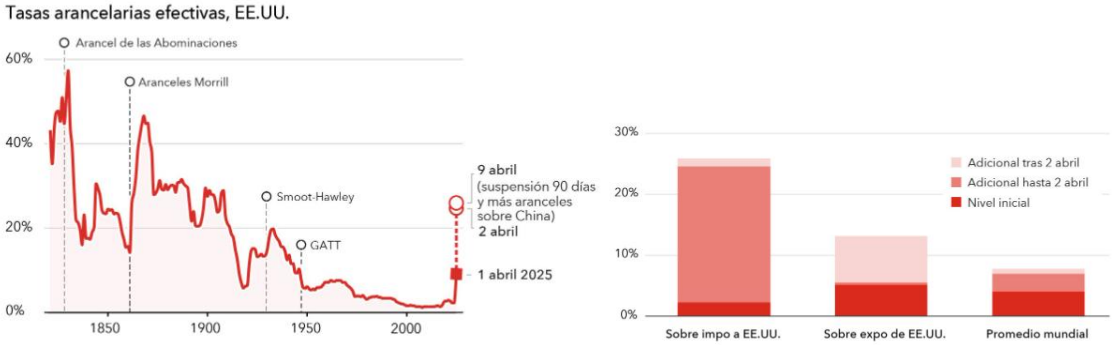
3. ANÁLISIS ECONÓMICO

3.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

Según el Fondo Monetario Internacional, el sistema económico internacional en el que han operado la mayoría de los países en los últimos 80 años se está reiniciando, marcando el inicio de una nueva era para el mundo. Las normas existentes se están poniendo en tela de juicio, mientras que todavía no han surgido otras nuevas. La oleada de anuncios de aranceles por parte de Estados Unidos, que comenzó a finales de enero con Canadá, China, México y varios sectores críticos, culminó con la imposición casi generalizada de gravámenes el 2 de abril. La tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos ha aumentado por encima de los niveles alcanzados durante la Gran Depresión, mientras que las respuestas de sus principales socios comerciales han elevado de forma importante la tasa mundial.



Como resultado, se ha generado una incertidumbre epistémica y una imprevisibilidad en torno a las políticas que son los principales factores detrás de las perspectivas económicas. Si se mantiene, este brusco aumento de los aranceles y la incertidumbre consiguiente ralentizarán significativamente el crecimiento mundial.



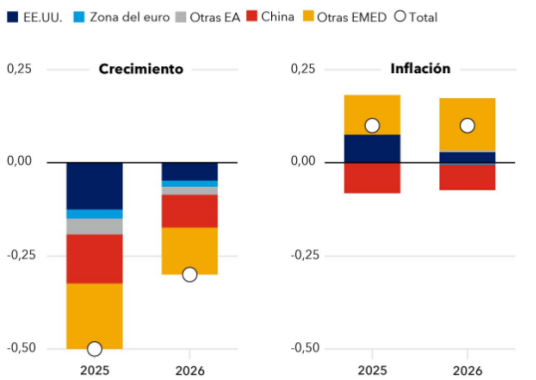
El pronóstico de referencia del IMF incluye los anuncios de aranceles realizados por Estados Unidos entre el 1 de febrero y el 4 de abril, así como las contramedidas de otros países. Esto reduce el crecimiento mundial a 2,8% y 3% este año y el siguiente, una revisión a la baja acumulada de aproximadamente 0,8 puntos porcentuales respecto a la actualización del informe WEO de enero de 2025. También se presenta un pronóstico mundial que excluye los aranceles de abril (pronóstico previo al 2 de abril). En esta trayectoria alternativa, el crecimiento mundial solo habría experimentado una moderada revisión a la baja acumulada de 0,2 puntos porcentuales, hasta el 3,2% para 2025 y 2026.

Por último, el pronóstico basado en modelos que incorpora los anuncios realizados después del 4 de abril. Durante ese período, Estados Unidos suspendió de forma temporal la mayor parte de los aranceles y aumentó los aplicados a China hasta niveles prohibitivos. Esta pausa, aunque se prolongue indefinidamente, no modifica sustancialmente las perspectivas mundiales en comparación con el pronóstico de referencia. Esto se debe a que, aun cuando esto beneficie ahora a algunos países afectados inicialmente por altos aranceles, la tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos y China sigue siendo elevada y la incertidumbre generada por las políticas no ha disminuido.

Pese a la desaceleración, el crecimiento mundial se mantiene muy por encima de los niveles de recesión. Aunque la inflación mundial se revisa al alza en aproximadamente 0,1 puntos porcentuales por año, sigue vigente el impulso de la desinflación. Hasta ahora, el comercio mundial ha mostrado bastante resiliencia, en parte debido a que las empresas han podido redireccionar los flujos comerciales cuando ha sido necesario. En esta ocasión, esto podría ser más difícil. Según nuestras proyecciones, el crecimiento del comercio mundial caerá más que el producto, hasta el 1,7% en 2025, una importante revisión a la baja desde nuestra actualización de informe WEO de enero de 2025.

El crecimiento mundial se revisa a la baja, mientras que la inflación se revisa al alza

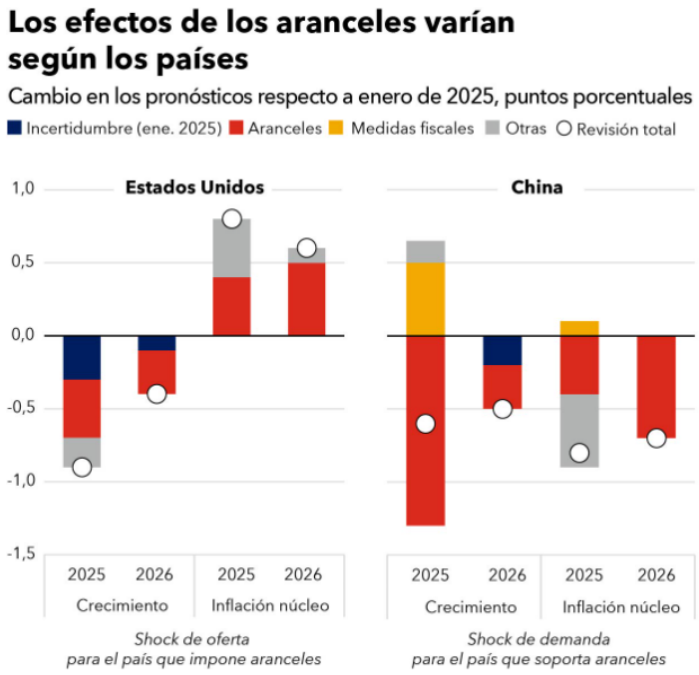
Cambio en los pronósticos respecto a enero de 2025, puntos porcentuales



Sin embargo, la estimación general oculta importantes diferencias entre países. Los aranceles constituyen un shock de oferta negativo para la jurisdicción que los impone, ya que los recursos se resignan a la producción de artículos menos competitivos, lo que resulta en una pérdida de productividad agregada y precios de producción más altos. A mediano plazo, podemos esperar que los aranceles disminuyan la competencia y la innovación y que aumente la búsqueda de rentas, lo que lastrará aún más las perspectivas.

En Estados Unidos, la demanda ya se estaba moderando antes de los recientes anuncios, lo que indica una mayor incertidumbre en torno a las políticas. De acuerdo con nuestro pronóstico de referencia del 2 de abril, hemos disminuido nuestra estimación del crecimiento de Estados Unidos para este año hasta el 1,8%, que es 0,9 puntos porcentuales inferior a la estimación de enero, y los aranceles explican 0,4 puntos porcentuales de esa reducción. También hemos elevado nuestro pronóstico de inflación de Estados Unidos en aproximadamente 1 punto porcentual, desde el 2%.

Para los socios comerciales, los aranceles son en su mayor parte un shock negativo en la demanda, que aleja a los clientes extranjeros de sus productos, aun cuando a algunos países les pueda beneficiar la desviación del comercio. En consonancia con este impulso deflacionista, hemos reducido nuestro pronóstico de crecimiento de China para este año hasta el 4%, una reducción de 0,6 puntos porcentuales, y su inflación se revisa a la baja en aproximadamente 0,8 puntos porcentuales.



El crecimiento en la zona del euro, que está sujeta a aranceles efectivos relativamente más bajos, se revisa a la baja en 0,2 puntos porcentuales, hasta el 0,8%. Tanto en la zona del euro como en China, el aumento del estímulo fiscal ofrecerá cierto apoyo este año y el próximo. Muchas economías de mercados emergentes podrían enfrentar desaceleraciones importantes, dependiendo del nivel en el que se fijen los aranceles. Hemos disminuido nuestro pronóstico de crecimiento para el grupo en 0,5 puntos porcentuales, hasta el 3,7%.

Las complejas cadenas mundiales de suministro pueden amplificar los efectos de los aranceles y la incertidumbre. La mayoría de los bienes que se comercian son insumos intermedios que cruzan fronteras múltiples veces antes de ser transformados en productos terminados. Las perturbaciones pueden propagarse recorriendo de cabo a cabo la red mundial de insumos y productos, con efectos multiplicadores que podrían ser de gran magnitud, como se constató durante la pandemia. Las empresas con un acceso incierto a los mercados son susceptibles de interrumpir su actividad a corto plazo, reducir su inversión y recortar el gasto. Asimismo, las instituciones financieras reevaluarán la exposición de los prestatarios. El aumento de la incertidumbre y el endurecimiento de las condiciones financieras bien podrían dominar el corto plazo, lastrando la actividad económica, como indica la fuerte caída de los precios del petróleo.

El efecto de los aranceles en los tipos de cambio es complejo. En Estados Unidos, al ser el país que impone los aranceles, podría registrar una apreciación de su moneda, al igual que en episodios anteriores. Sin embargo, la mayor incertidumbre en cuanto a las políticas, las perspectivas más débiles de crecimiento en Estados Unidos y el ajuste de la demanda mundial de activos en dólares —que hasta ahora ha sido ordenado— pueden pesar sobre el dólar, como se ha observado desde el principio de los anuncios de aranceles. A mediano plazo, el dólar puede depreciarse en términos reales si los aranceles se traducen en una menor productividad en el sector de bienes transables de Estados Unidos, con respecto a sus socios comerciales.

Los riesgos para la economía mundial han aumentado, y el empeoramiento de las tensiones comerciales podría deprimir aún más el crecimiento. Las condiciones financieras podrían tornarse más restrictivas a medida que los mercados reaccionan negativamente a la atenuación de las perspectivas de crecimiento y al aumento de la incertidumbre. Aunque los bancos están bien capitalizados en general, los mercados financieros podrían enfrentarse a pruebas más graves.

No obstante, las perspectivas de crecimiento podrían mejorar de forma inmediata si los países moderan la posición actual de su política comercial y forjan nuevos acuerdos comerciales. Corregir los desequilibrios internos puede, con el paso de los años, contrarrestar los riesgos económicos y elevar el producto mundial, además de contribuir significativamente a solventar los desequilibrios externos. Para Europa, esto significa gastar más en infraestructura para acelerar el crecimiento de la productividad. También implica aumentar el apoyo a la demanda interna en China y redoblar la consolidación fiscal en Estados Unidos.

3.2. CONTEXTO NACIONAL

El sector de infraestructura física es transversal a toda la economía y cuenta con amplios encadenamientos con otras actividades productivas y su inversión es determinante para para promover el crecimiento económico, el bienestar y la conectividad de los territorios. Un estudio realizado por Fedesarrollo "Impacto macroeconómico y social de la inversión en infraestructura en Colombia, 2021-2030" establece que un aumento de la inversión en infraestructura del 0,5 % por año, aportaría al crecimiento del producto interno bruto (PIB) en alrededor de 0,8% anual durante los próximos 10 años y esto se traduciría en una reducción promedio de la tasa de desempleo de 0,6 puntos porcentuales equivalentes a 59 mil empleos generados y una reducción de la pobreza de 0,5 puntos porcentuales equivalente a que 246 mil personas abandonarían esta condición.

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción – IEAC, es por eso que el Boletín Técnico del DANE del 6 de junio de 2025, analiza variables como Producto Interno Bruto (PIB) para algunos países de Latinoamérica, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), el Indicador de Producción de Obras Civiles y el Número de empresas por sector construcción:

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DE INVERSION

De acuerdo con el Banco Mundial, El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

En el caso de América Latina y el Caribe, se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 y un 2,4 % en 2026 a medida que el crecimiento

se debilite en la mayoría de las economías, excepto en Argentina, Colombia, Ecuador y el Caribe. Por su parte, Colombia crecerá un 2,5 % en 2025 y un 2,7 % en 2026, gracias a la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se modere la inflación.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

La definición de los supuestos macroeconómicos para el escenario de crecimiento establecido en el Plan de Desarrollo Todos por un nuevo país parte de la coordinación institucional entre el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República. prevé que Colombia logre un crecimiento económico positivo de 1,3 % en 2023, una variación favorable teniendo en cuenta que se prevé una recesión en las principales economías del mundo. En 2024, se esperaba un crecimiento de 2,8 % y para las vigencias de 2025 y 2026 se proyecta un crecimiento de la economía colombiana de 3,6% impulsado por los sectores de agricultura, industria y servicios. Estas cifras de crecimiento serían consistentes con un aumento de la productividad entre 0,1 p. p. y 0,6 p. p. en el 2026. A su vez, estas metas son compatibles con una generación total de 1,7 millones de empleos, en su mayoría formales, en el período 2023- 2026, una reducción de la informalidad y de la pobreza en el 2026. Se estima que los incrementos en productividad y empleo conllevarán a una tasa de inversión del 24,6% del PIB en 2026, y a una tasa de desempleo de 8,8%.

Tabla M.1 | Proyecciones macroeconómicas por el lado de la demanda, 2022-2026

Escenario base	Unidades	ESCENARIO CON PND 2022 - 2026					
		2021	2022	2023	2024	2025	2026
Agregados macroeconómicos							
PIB	Crec. %	10,7	8,2	1,3	2,8	3,6	3,6
Consumo	Crec. %	13,9	9,7	1,4	2,4	3,0	3,2
Inversión	Crec. %	12,2	13,5	6,5	6,6	6,8	7,0
Inversión % PIB	% PIB	19,0	21,1	21,1	22,3	23,1	24,6
Exportaciones	Crec. %	14,8	16,5	3,6	4,2	5,0	5,5
Importaciones	Crec. %	28,7	24,3	7,5	5,1	4,8	5,5
Variables fiscales							
Recaudo	% PIB	18,7	19,1	21,9	22,7	22,5	22,1
Mercado laboral							
Tasa de desempleo							
Total	%	13,8	11,0	10,5	9,8	9,4	8,8
Nuevo empleo*							
Total	Miles de personas	1342,0	1620,0	353,7	417,1	440,7	488,7
Formal	Miles de personas	976,0	1293,0	267,2	352,1	381,5	433,4
Informal	Miles de personas	366,0	327,0	86,5	64,9	59,2	55,3
Tasa de informalidad	%	59,1	59,0	58,0	57,3	56,4	55,4
Pobreza y desigualdad							
Cambio en la pobreza moderada	p. p.	-3,2	-2,5	-1,2	-1,7	-1,9	-2,1
Cambio en la pobreza extrema	p. p.	-2,9	-2,7	-1,0	-1,5	-1,7	-1,9
Cambio en el coeficiente de Gini	puntos	-0,01	0,00	-0,03	-0,01	-0,01	0,00

* Los resultados aquí presentados en materia de generación de nuevos empleos y variaciones en la pobreza son anuales.
Nota: La informalidad se mide de acuerdo con la afiliación a la seguridad social en pensiones y salud.
Fuente: DNP-DEE, y Ministerio de Hacienda y Crédito Público-DGPM.

Por el lado de la oferta, las fuentes de la transformación productiva serán el sector agropecuario, la industria manufacturera, los servicios y la construcción de vivienda social y de infraestructura regional y local. Estas inversiones estimulan la producción campesina y la economía popular. En primer lugar, el crecimiento de los sectores de agricultura se elevará desde un 0,4 % en 2023 a 6,0% en 2026. En segunda instancia, el crecimiento de la industria manufacturera aumentará desde el 1,1 % en 2023 a 5,8 % en el año 2026. En tercer lugar, los servicios de turismo y restaurantes crecerán entre 2,7 % y 6,8 % durante el cuatrienio. Finalmente, el sector de la construcción pasaría de crecer 0,6 % en 2023 a 5,6 % en 2026. Esta transformación en las fuentes de crecimiento se apoyará principalmente en los sectores transables de la economía.

El objetivo de una política pública orientada al cambio estructural debe mejorar la dotación de factores, como por ejemplo la distribución de la tierra o las facilidades de crédito con garantía estatal. Las estrategias que se adopten deberán garantizar una correspondencia entre la dotación de factores y las dinámicas productivas.

Tabla M.3 | Proyecciones por el lado de la oferta, 2022-2026

Sector	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Promedio 2023 - 2026
Agropecuario, silvicultura y pesca	3,1	-1,0	0,4	2,0	4,5	6,0	3,2
Explotación de minas y canteras	0,2	1,7	-1,1	-0,8	-1,0	-1,6	-1,1
Industria manufacturera	16,4	10,4	1,1	4,1	5,3	5,8	4,1
Electricidad, gas y agua	5,1	4,6	1,2	3,2	4,2	4,9	3,4
Construcción	5,6	7,4	0,6	4,3	5,5	5,6	4,0
- Vivienda	11,6	10,1	-0,6	3,9	5,3	5,9	3,6
- Obras civiles	-4,6	2,2	3,1	5,5	6,2	6,5	5,3
- Servicios inmobiliarios	6,6	7,3	-0,3	3,3	4,7	4,8	3,1
Comercio, restaurantes, hoteles y transporte	20,6	12,5	1,6	3,1	4,4	4,8	3,5
- Comercio	11,0	8,7	1,0	3,3	4,1	4,2	3,1
- Transporte y almacenamiento	17,4	15,2	2,1	2,8	4,2	4,9	3,5
- Restaurante y hoteles	57,3	16,7	2,7	3,1	5,5	6,8	4,5
Información y comunicaciones	11,4	12,3	2,2	4,0	4,1	4,2	3,6
Actividades financieras y seguros	3,4	5,2	1,8	3,1	3,0	2,8	2,7
Actividades inmobiliarias	2,5	2,0	1,6	2,1	2,2	2,3	2,1
Actividades profesionales	9,8	8,4	1,5	3,2	4,1	4,1	3,2
Administración pública y otros	7,6	6,4	2,4	4,0	4,0	3,8	3,6
Actividades de recreación y otras	33,1	26,1	1,3	3,7	4,1	4,3	3,4
Subtotal valor agregado	**10,4**	**8,1**	**1,3**	**2,7**	**3,5**	**3,5**	**2,8**
Impuestos	13,6	9,8	5,1	4,3	4,4	4,4	4,5
PIB	**10,7**	**8,2**	**1,4**	**2,8**	**3,6**	**3,6**	**2,9**

Fuente: DNP-DEE, y Ministerio de Hacienda y Crédito Público-DGPM.

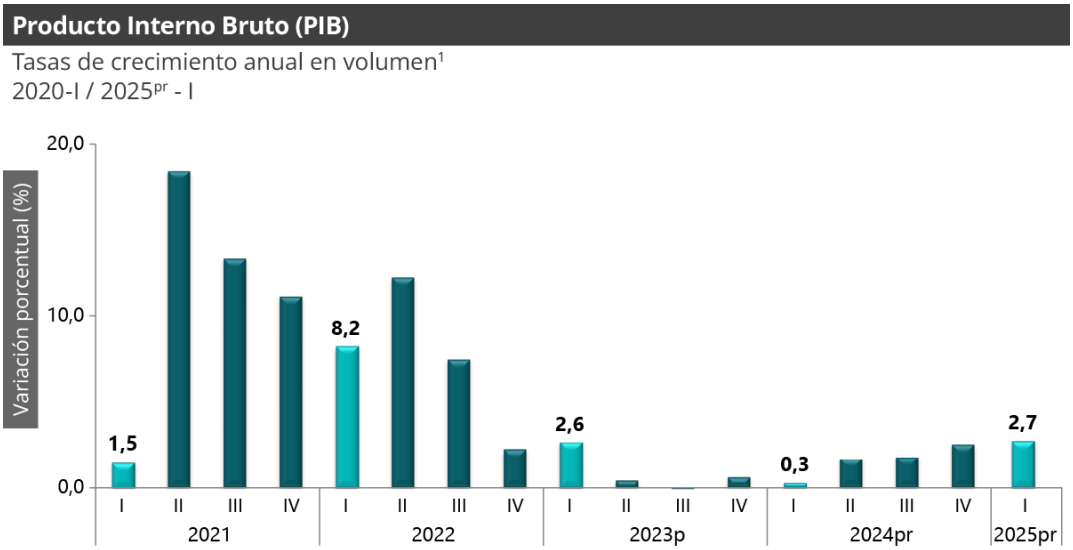
LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL

Conforme con la clasificación de las actividades económicas mediante la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), los servicios de consultoría e interventoría se encuentran clasificados dentro de la Sección M - Actividades económicas profesionales, científicas y técnicas, la cual agrupa actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas que requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializadas, esto teniendo en cuenta las diferentes definiciones o acepciones que desde la normatividad vigente o la literatura se da a este tipo de servicios.

Por ejemplo, la ley 80 de 1992 define la consultoría como todo aquellos "estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión". Por su parte desde la doctrina académica, la Interventoría se ha descrito como "la actividad que ejecuta una persona natural o jurídica para que en representación de un proyecto ejerza funciones de control y vigilancia, de tal manera que se garantice que éste se ejecute de acuerdo con los planos, las especificaciones, los costos y los plazos preestablecidos"

Por lo anterior, a continuación, se describirá el comportamiento de las principales variables que permiten identificar el comportamiento del sector servicios, acotado a los subsectores que agrupan las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB



De acuerdo con las estadísticas del DANE, en el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,2%,

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,2%

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%

Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%

Actividades financieras y de seguros

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,0%

Actividades inmobiliarias

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%

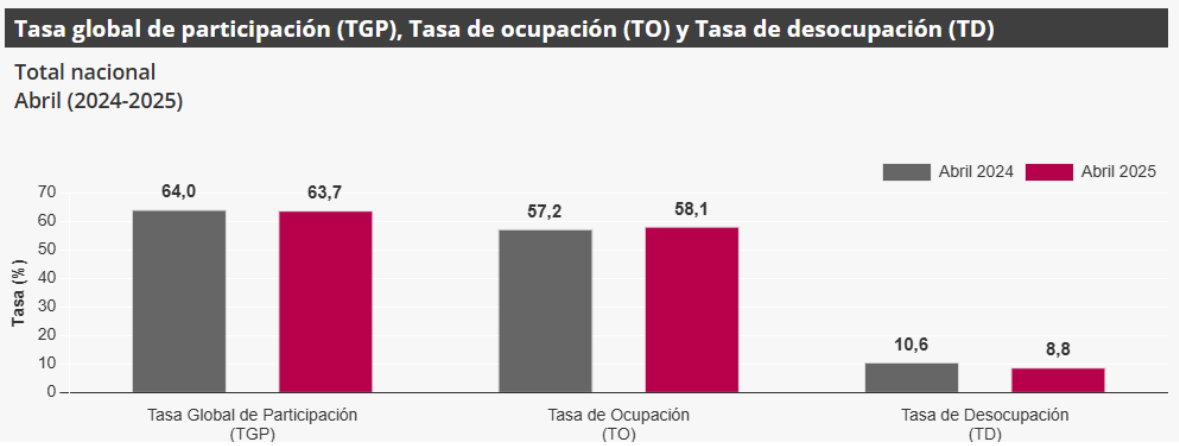
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%

EMPLEO

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes

de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

A su vez, En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Específicamente en el área de la construcción, en abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Al analizar otras variables del subsector servicios, se puede evidenciar un comportamiento positivo del 2,8% en la variación de los ingresos totales con respecto a Julio de 2023 en la sección <<Actividades profesionales científicas y técnicas>>, la cual se explica por el incremento de 3,1% en los ingresos por servicios y el comportamiento negativo por concepto de otros ingresos

operacionales (-0,2%) y de venta de mercancías (-0,1%), tal y como se puede ver en la siguiente gráfica:



Pese al comportamiento reseñado en la variable anterior, en julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 3,2% en el personal permanente, de 0,5% en el personal contratado a

Total nacional
Julio 2024P / julio 2023

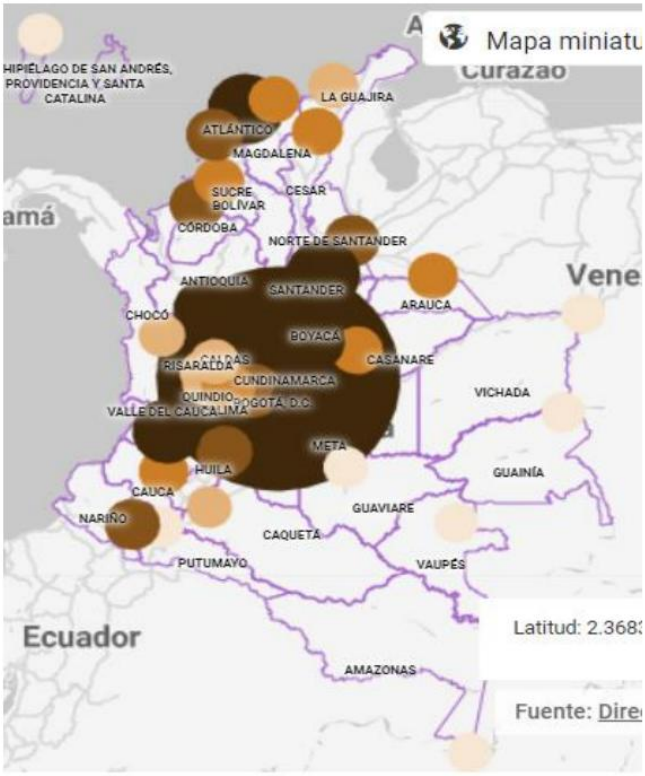
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-1,3	2,6	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,3	1,4	-1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,6	0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-5,9	1,0	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	-1,4	1,5	13,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-2,5	-1,2	-0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-1,3	-3,7	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	-0,9	3,0	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-3,2	-1,6	-0,5	--

Respecto a la distribución de las empresas categorizadas dentro del subsector servicios analizado, resulta relevante identificar la cantidad de empresas identificadas en los diferentes

departamentos, de acuerdo con la información suministrada por el Geovisor - Directorio de Empresas del Departamento Nacional de Estadística.

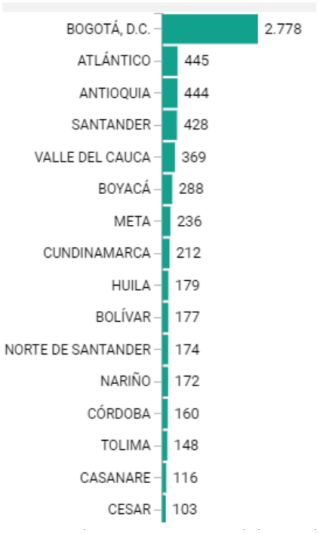
De acuerdo con información al 07 de octubre de 2024, en el país existen 7.257 empresas clasificadas dentro de la División 80 Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, 81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología y otras actividades conexas de consultoría técnica, las cuales se encuentran ubicadas en su mayoría en la ciudad de Bogotá:

Distribución empresas



De acuerdo con la información identificada, en la ciudad de Bogotá D.C se encuentran ubicadas 2.778 empresas, en segundo lugar, se encuentra el Departamento del Atlántico con 445, Antioquía con 444 empresas y Santander con 428. A continuación, se relacionan los principales 16 Departamentos o Ciudades en donde se encuentran empresas clasificadas dentro del Grupo 711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica:

Gráfica 5. Distribución de empresas



Finalmente, y teniendo en cuenta que los servicios de consultoría e interventoría son intensivos en talento humano, resulta relevante reseñar el comportamiento del salario mínimo mensual vigente en los últimos años.

Año	SMMLV	Variación porcentual anual
2024	$ 1.300.000	12,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2021	$ 908.526	3,50%
2020	$ 877.803	6,00%
2019	$ 828.116	6,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2017	$ 737.717	7,00%
2016	$ 689.455	7,00%
2015	$ 644.350	4,60%
2014	$ 616.000	

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, en los últimos años el incremento anual del SMMLV se ha ubicado por encima del 10% (12,71% en promedio), lo cual ha estado ligado al comportamiento de la inflación y al incremento del costo de vida en el país.

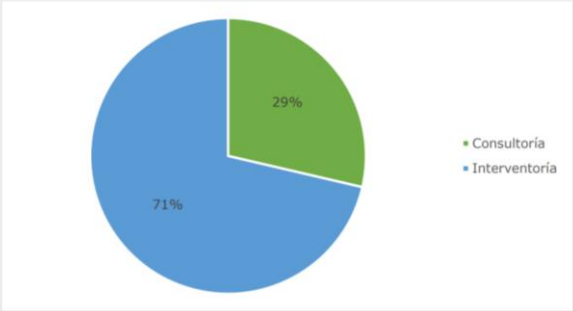
Dinámicas de compra

Con el objetivo de analizar las dinámicas de compra para este tipo de servicios por parte de Entidades Públicas, se consultó la base de datos de contratos electrónicos SECOP II a través del portal datos abiertos con corte al mes de septiembre de 2024, con el objetivo de establecer

una muestra representativa de contratos de interventoría y consultoría de obra que sirvan de referencia para identificar las principales características para la dinámica de compra.

Resultado del ejercicio realizado, se obtuvo una muestra de 1.729 contratos suscritos entre los años 2017 y 2024, distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica 7. Cantidad de contratos de la muestra



Cómo se evidencia, el 71% de los contratos (1.236) corresponde al servicio de interventoría y el 29% restante (493) corresponde al servicio de consultoría. Así mismo, se pudo evidenciar qué de la muestra analizada, se han suscrito contratos por $861 mil millones de pesos para contratar servicios de consultoría y por $3 billones para contratar servicios de interventoría.

Los años en los que más se contrataron los montos más altos de los servicios de consultoría, fueron los años en el año 2020 y 2023, en los cuales se suscribieron contratos por $186 mil millones y $267 mil millones, respectivamente. Con relación a los servicios de interventoría, los años en los que se contrataron los montos más altos fueron los años 2020 y 2021, en los cuales se suscribieron contratos por $717 mil millones y $941 mil millones, respectivamente, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:

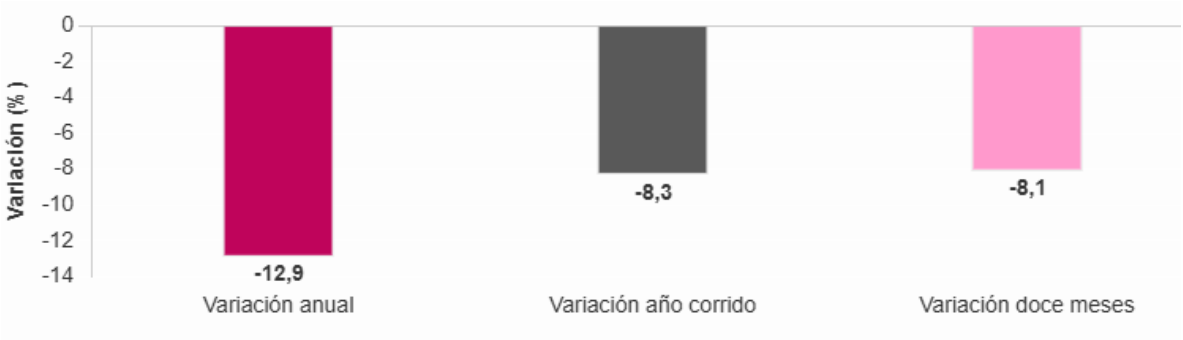
Gráfica 8. Valor contratado por vigencia



Así mismo, se realizó un análisis de la demanda a través de un top 10 de entidades según los valores contratados para cada uno de los servicios analizados. Con relación al servicio de consultoría, las 10 Entidades concentraron $852 mil millones de pesos equivalentes al 99,02% del total contratado. A su vez, respecto al servicio de interventoría, las 10 Entidades concentraron $2,9 billones de pesos equivalentes al 96,20% del total contratado.

Con relación al servicio de consultoría, el rango de los valores contractuales observados en este Top 10 es amplio, inicialmente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS concentró $611 mil millones, frente a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, con valores de $1.103 millones de pesos, como la entidad de menor inversión en este rango.

Con relación al servicio de interventoría, el rango de los valores contractuales observados en este Top 10 es amplio, inicialmente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS concentró $1,7 Billones, frente a la Alcaldía Local de Suba, con valores de $9.500 millones de pesos, como la entidad de menor inversión en este rango.



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.

El valor de la tasa de cambio representativa del mercado –TRM– se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

Comportamiento de la TRM en los últimos 5 años: En la siguiente gráfica se puede observar el comportamiento que ha tenido la TRM al cierre del 17 de junio de los últimos 5 años:



Como puede observarse, en los últimos 5 años la TRM había presentado variaciones positivas al cierre del 31 de diciembre cada año. Del período analizado fue al cierre de 2022 cuando la TRM alcanzó su mayor valor nominal de $4.810,20, presentando un incremento de 20,82 % con respecto al cierre del año inmediatamente anterior.

Según las perspectivas de la TRM para el año 2025 de Corficolombiana, es importante señalar que:

- Después de que la tasa de cambio en Colombia alcanzó un máximo de $4.547 por dólar en noviembre de 2024, en medio de las elecciones presidenciales en EE. UU., el peso colombiano ha mantenido una notoria apreciación. De este modo, la divisa se ha apreciado 6,9% en lo corrido de 2025, superando ampliamente la apreciación de 5,2% que registran otras monedas latinoamericanas, según el índice LACI.

- La fortaleza del peso colombiano se ha dado en un contexto de: i) mayor apetito global por riesgo y debilidad del dólar global, ante unas medidas proteccionistas de EE. UU. que han sido, hasta ahora, menos radicales de lo previsto; ii) una política monetaria más cautelosa en Colombia que refuerza las estrategias de carry trade; y iii) la entrada estacional de divisas para el pago de impuestos de grandes contribuyentes y de los dividendos de Ecopetrol.

- A finales de 2024 advertimos que el dólar en Colombia corregiría a comienzos de este año, una vez se moderara la incertidumbre por las políticas comerciales del nuevo gobierno de EE. UU.

- El contexto de tasas altas por más tiempo en EE. UU., un nuevo aumento de la incertidumbre por el avance de la guerra comercial y el complejo panorama fiscal que

enfrenta el país impulsarían una depreciación del peso colombiano a partir del segundo trimestre del año.

- A pesar de la política monetaria cautelosa de BanRep, anticipamos que a partir de marzo retomarán el ritmo de recortes graduales de la tasa de política monetaria –25 pbs por reunión, 175 pbs en todo el año– reduciendo el atractivo del carry trade y presionando al alza el precio del dólar en Colombia.

- Aunque afortunadamente se evitó una escalada de las tensiones diplomáticas entre Colombia y EE. UU., el episodio del 26 de enero marcó un precedente que evidencia la gran vulnerabilidad de la economía colombiana al contexto geopolítico actual.

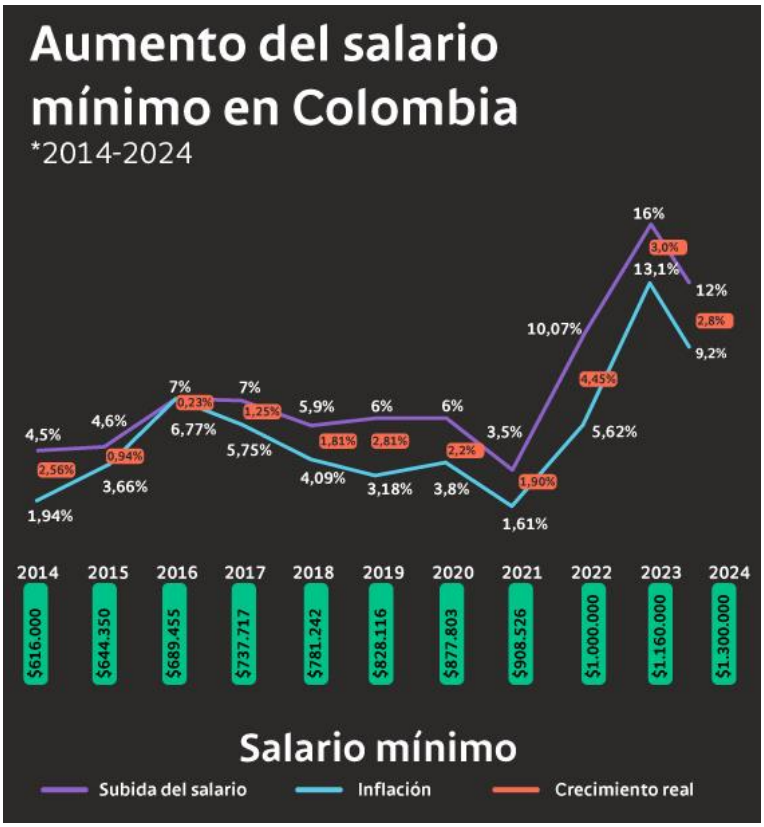
SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

A partir del informe sobre el panorama del salario mínimo para el año 2025 elaborado por Bancolombia, se observa que en general, los incrementos han superado la inflación en al menos un punto porcentual, aunque con algunas excepciones significativas. Algunos puntos para destacar y las tendencias vistas son:

- 2014 a 2020: El ajuste salarial estuvo en línea con la inflación, aunque con aumentos modestos en el poder adquisitivo real.

- 2022 y 2023: Estos años marcaron un hito, con incrementos que superaron por márgenes significativos la inflación. En 2022, el salario mínimo subió un 10,07 %, frente a una inflación del 5,62 %.

- 2024: Aunque el incremento del salario mínimo (12 %) superó nuevamente la inflación (9,2 %), la distancia se redujo, reflejando un enfoque más conservador.



El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores.

Impacto en los trabajadores

La mejora en el poder adquisitivo de un aumento cercano al 10 % del salario mínimo podría incentivar el consumo y dinamizar la economía. Sin embargo, también podría generar presiones inflacionarias si no se controla adecuadamente, lo que ha sido un punto constante en el que hacen énfasis entidades como ANIF o Fedesarrollo.

Al respecto, precisamente, ANIF resalta que los análisis técnicos sugieren que el salario mínimo debería ajustarse de manera más alineada con los indicadores económicos fundamentales para evitar distorsiones.

Así, la entidad sugiere un incremento moderado del 6 % en el salario mínimo, alineado con las proyecciones de inflación (5 %) y la dinámica histórica usual de avance de la productividad (0,78 %), que podría contribuir a reducir la brecha entre trabajadores formales e informales y evitar efectos adversos en la competitividad de las empresas.

Impacto en las empresas

Incrementos elevados podrían representar un reto para las pequeñas y medianas empresas, que ya enfrentan altos costos operativos por lo que un alza desbordada puede reducir la creación de empleos y aumentar la destrucción de estos. En cambio, un ajuste moderado sería más sostenible, aunque podría afectar la percepción de compromiso social de las compañías.

Al respecto, gremios como la ANDI, en cabeza de Bruce Mac Master, cuestionan datos que pueden ser tenidos en cuenta como el aumento de la productividad revelado por el DANE recientemente, que estimó una mejora del 1,73 % respecto a 2023.

"Estas cifras contrastan significativamente con el contexto económico nacional actual", señala, citando los reportes más recientes para los primeros nueve meses del año del propio DANE: un crecimiento económico del 1,6 % y del 0,7 % en promedio del empleo.

Según el gremio empresarial, este desajuste entre los indicadores macroeconómicos y la cifra de productividad reportada por el DANE genera inquietudes que ameritan un análisis técnico más detallado.

Impacto en la economía general

El aumento del salario mínimo también influye en el costo de bienes y servicios indexados a este, lo que podría tener un efecto indirecto sobre la inflación. Así mismo, un aumento elevado del salario mínimo podría revertir la tendencia descendente del índice de precios al consumidor y generar presiones inflacionarias.

3.3. ANALISIS FINANCIERO

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que ofrecen los servicios de consultoría e interventoría de infraestructura social se clasifican principalmente los siguientes códigos CIIU y actividad económica:

Clase 801016 – Gerencia de proyectos incluye:

- Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
- Estudios regionales o locales para proyectos
- Evaluación económica o financiera de proyectos
- Servicios temporales de redacción

Clase 801015 – Ingeniería civil y arquitectura:

- Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
- Servicios de asesoramiento sobre fusiones de empresas
- Servicios de asesoramiento sobre liquidaciones o ventas de empresas
- Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
- Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
- Asesoramiento en estructuras organizacionales
- Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
- Servicios de asesoramiento sobre inteligencia empresarial
- Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
- Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - identificó que fueron celebrados contratos de interventoría y consultoría por un monto de $ 7,8 billones de pesos constantes de 2022:

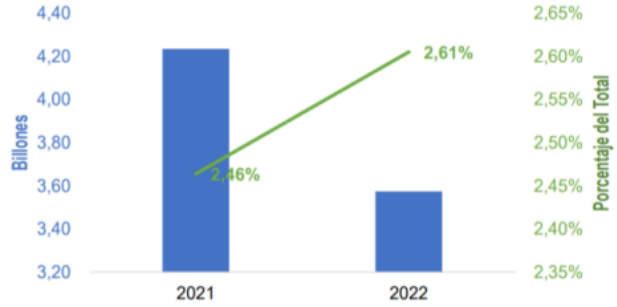
[Valores en billones de pesos constantes de 2022 y %]

Tipo	2021	2022	Total	% del Total
Interventorías	2,6	2,4	5,0	63,7%
Consultorías	1,6	1,2	2,8	36,3%
Total	**4,2**	**3,6**	**7,8**	**100,0%**

La participación de este tipo de contratos en los periodos 2021 y 2022, con respecto al total del valor de la contratación (sin incluir los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) aumentó levemente, al pasar del 2,46% al 2,61%.

Por volumen de contratos, los correspondientes a interventorías y consultorías representaron el 1.1% del total

Gráfico 3. Contratos de interventoría y consultoría 2021 - 2022
(Valores en billones de pesos constantes de 2022 y porcentajes del total de la contratación pública)



Al discriminar por nivel de gobierno, se identifica que es más alta la contratación bajo dichas tipologías en el orden nacional veintiséis por ciento (26%), y en el territorial, veintiún por ciento (21%).

Asimismo, en el siguiente cuadro se evidenció que el 84% del valor de los contratos de interventoría y consultoría se originaron en la modalidad de selección correspondiente a Concurso de Méritos:

Cuadro 12. Contratos de interventoría y consultoría 2021 - 2022
(Valores en billones de pesos constantes de 2022 y %)

Modalidad de selección	Total	% del Total
Concurso de Méritos	6,6	84%
Régimen Especial	0,8	10%
Contratos y convenios con más de dos partes	0,1	2%
Mínima cuantía	0,2	2%
Contratación directa	0,1	1%
Licitación Pública	0,0	0%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	0,0	0%
Licitación obra pública	0,0	0%
Total	7,8	100%

diciembre del año 2023. Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas clasificadas en los códigos CIIU anteriormente señalados, en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

• Sistema Integrado de Información Societario (SIIS) – Superintendencia de Sociedades: filtrando por los códigos mencionados y otras actividades conexas de consultoría técnica en la base del SIIS se identificaron un total de doscientas setenta y un (271) empresas.

• Registro Único Empresarial y Social- Confecámaras: Teniendo en cuenta que en esta página se debe buscar empresa por empresa, se buscaron los NIT de las empresas identificadas como proveedores potenciales de los servicios de obra.

Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de trescientas treinta y nueve (339) empresas, las cuales se encuentran clasificadas en los códigos CIIU 4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil, 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 7111 – Actividades de arquitectura y 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, y 7020 - Actividades de consultaría de gestión.

Se precisa que las empresas clasificadas con los códigos CIIU secundarios, corresponden a empresas que pese a estar clasificadas con estos códigos, durante el análisis realizado se logró establecer que pueden prestan los servicios de consultoría e interventoría.

En consecuencia, se cuenta con una muestra de SEISCIENTAS DIEZ (610) empresas para realizar el análisis de los indicadores financieros.

Tamaño empresarial de la muestra analizada

Conforme a lo definido en el Decreto 1860 de 202122, a continuación, se realiza la clasificación de las 610 empresas de la muestra, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

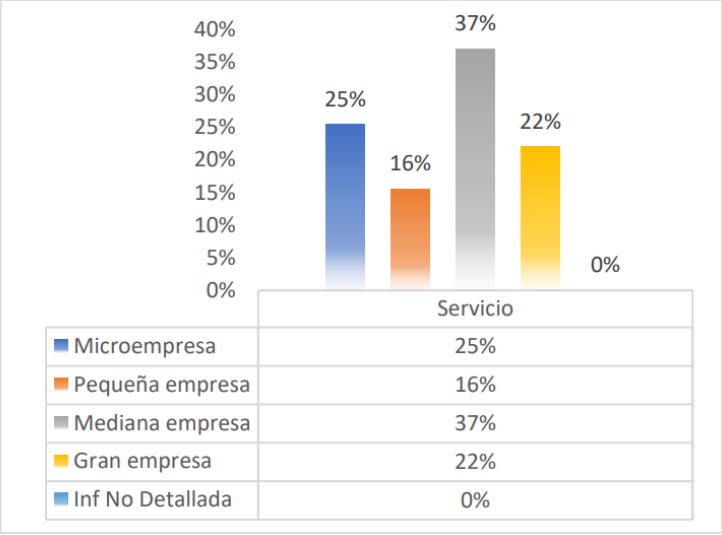
La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los servicios de consultoría e interventoría.

Po su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 201923 y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se logra identificar que las empresas de la muestra pertenecen al sector servicios.

Por otro lado, y con relación al tamaño empresarial, el análisis arrojó como resultados que el 25% de las empresas de la muestra analizada son microempresas, el 16% pequeñas empresas, el 37% medianas y el 22% se categorizan como gran empresa.

Gráfica 13. Tamaño empresarial



Tipo de proveedor que contrata con entidades públicas

Como un insumo adicional para identificar el tipo de proveedor que participa en procesos de selección para la adquisición de servicios de consultoría e interventoría, se analizó la información descrita en el literal b. Dinámicas del Compra del documento, del cual se pudo identificar las siguientes conclusiones:

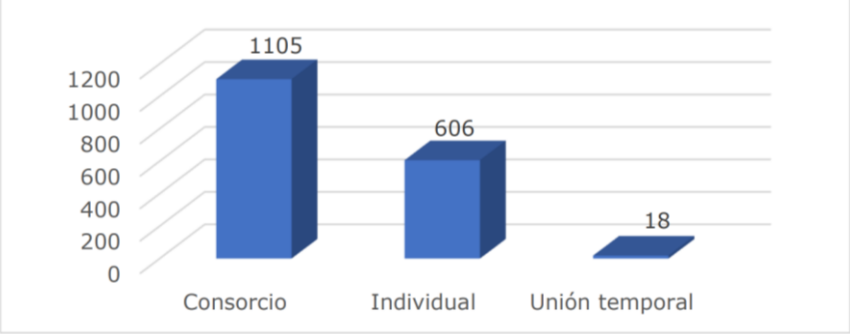
• De acuerdo con el análisis realizado, se logró identificar que el top 4 de Entidades que contratan los servicios de interventoría y consultoría son el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, tal y como se puede apreciar en las gráficas No. 9 y 10 del documento.

• Analizando la muestra conforme con los rangos de presupuesto propuestos en las matrices de experiencia en las modalidades de concurso de méritos, se puede evidenciar que la mayoría de los contratos de la muestra, se encuentran por debajo de los 4.000 SMMLV tal y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 14. Presupuesto en SMMLV

Tipo de Contrato	Rango Matrices de experiencia	Cantidad de contratos
Consultoría	<100 Smmlv	9
	>=100 Smmlv y <500 Smmlv	217
	>=500 Smmlv y 1.000 Smmlv	56
	>=1.000 Smmlv y <4.000 Smmlv	199
	>=4.000 Smmlv y <23.000 Smmlv	12
Interventoría	<100 Smmlv	62
	>=100 Smmlv y <500 Smmlv	475
	>=500 Smmlv y 1.000 Smmlv	275
	>=1.000 Smmlv y <4.000 Smmlv	301
	>=4.000 Smmlv y <23.000 Smmlv	107
	>=23.000 Smmlv y <40.000 Smmlv	15
	>=40.000 Smmlv	1
	Total general	**1729**

Del total de la muestra analizada, 1.105 contratos fueron suscritos con un proponente conformado mediante una figura plural (consorcios), tal y como se puede evidenciar a continuación:



A partir de lo anterior, a continuación, se analizan los estados financieros de las empresas sector con el fin de analizar y sustentar los requisitos de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, bajo las modalidades de selección licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.

Conforme con los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE

CONTRATACIÓN" (versión 3) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, es importante precisar que el análisis realizado tiene como objetivo establecer condiciones mínimas en relación con la "salud financiera" de los proponentes, mediante la cual demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, patrimonio, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Igualmente, la revisión del estado financiero de las empresas del sector busca sustentar la definición de requisitos de capacidad financiera y organizacional que sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato que se puedan suscribir por Entidades Públicas en el marco de procesos de selección que se adelanten.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".
- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.
- Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.
- Patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. "Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en

términos absolutos cuando el proceso de contratación es muy alto y la Entidad debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo"

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

3.7 PATRIMONIO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$P = AT - PT \geq Pd$$

Donde,

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd):

$$P \geq Pd$$

En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{Proponente plural} = \sum_{i=1}^{n} P$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."
- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales":

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente probará la calidad de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico propuesto en la GEES para el manejo de datos atípicos. Este criterio "permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución". De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 9. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de Pesos)	PATRIMONIO (Miles de Pesos)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2023	4,18	0,41	14,92	3.793.208	4.298.928	0,26	0,13

Adicionalmente, y con el objetivo de analizar el comportamiento del promedio de cada uno de los indicadores de la muestra segmentando el análisis por tamaño empresarial, se aplicó el tratamiento estadístico utilizado en el análisis anterior, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 10. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector segmentado por tamaño empresarial. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

2023	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de Pesos)	PATRIMONIO (Miles de Pesos)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Microempresa	13,71	0,22	140,65	$ 413.969	$ 498.476	0,19	0,14
Pequeña	5,24	0,32	38,73	$ 2.007.398	$ 2.494.026	0,25	0,18
Mediana	3,49	0,47	9,45	$ 5.090.457	$ 5.315.352	0,25	0,12
Gran empresa	2,27	0,53	5,42	$ 13.564.988	$ 16.653.586	0,35	0,16

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se determinó establecer indicadores diferenciales de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección, de acuerdo con los siguientes tres (3) rangos:

	Límite Inferior	Limite Superior
Rango 1	-	<= 500.000
Rango 2	>500.000	<= 2.000.000
Rango 3	>2.000.000	

(Cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección interventoría de obra pública de infraestructura social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el

parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,60	0,65	0,70
Razón de cobertura de intereses	2,0	1,5	1,0
Rentabilidad del patrimonio	0,02	0,03	0,04
Rentabilidad del activo	0,01	0,02	0,03

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,60	0,65	0,70
Razón de cobertura de intereses	2,0	1,5	1,0

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Rentabilidad del patrimonio	0,03	0,04	0,05
Rentabilidad del activo	0,02	0,03	0,04

3.4. ANALISIS TRIBUTARIO

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato correrán por cuenta del contratista, para cuyos efectos FDLSF hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

En el caso de las estampillas y descuentos aplicables para este tipo de contrato son:

- RETEFUENTE HONORARIOS 11 %
- ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%
- RETEIVA 15%
- RETEICA 8,66 X MIL

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA

De conformidad con el concepto tributario 71408 DE 1996 de la DIAN, se señala que el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, dispone:

Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidos del IVA.

Atendiendo a la disposición transcrita, si la entidad contratante se encuentra dentro de alguno de los órdenes a que se alude, no se causará el impuesto sobre las ventas, de lo contrario el contrato dará lugar al pago del impuesto a la tarifa general del 16%.

En el evento que el contrato se encuentre sujeto al Impuesto sobre las ventas, si quien presta el servicio es un responsable del régimen simplificado, éste no puede adicionar al precio suma alguna por concepto de impuesto, pues de hacerlo deberá cumplir íntegramente con las obligaciones predicables de quienes pertenecen al régimen común, caso en el cual de encontrarse la entidad contratante dentro de las expresamente relacionadas en el numeral 1o del artículo 437-2 del Estatuto Tributario, debe efectuar la retención en la fuente en un equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del impuesto.

Resta precisar que en los contratos con entidades públicas, cuyas licitaciones hayan sido adjudicadas con anterioridad al 1o de enero de 1996, se aplicará la tarifa del impuesto sobre las

ventas vigente en la fecha de adjudicación, salvo que sean modificados o prorrogados, casos en los cuales se aplicará la tarifa vigente a partir de la fecha de su modificación o prórroga.

Tratándose de contrataciones directas efectuadas por la entidad pública, con anterioridad al 1o de enero de 1996, se aplicará la tarifa del impuesto sobre las ventas vigente al momento de suscripción del contrato por las partes, salvo que sean modificados o prorrogados, en cuyo caso se aplicará la tarifa vigente en ese momento.

Ahora bien, el artículo 32 de la Ley 80 al definir los contratos de obra pública y consultoría dispone:

> "... Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes, inmuebles, cualquiera sea la modalidad de ejecución y pago..."
>
> "Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

De manera que los contratos de interventoría como una de las modalidades de los contratos de consultoría así versen sobre obra pública presentan clara diferencia con los contratos de obra pública, diferencia que de suyo determina que los contratos de interventoría, no reciban el mismo tratamiento que en materia de ventas concede el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, a los contratos de obra.

Conforme a lo anterior, el contrato de interventoría se encuentra sujeto al impuesto sobre las ventas por servicios, el que se liquidará en la forma establecida por el artículo 2o del Decreto 1107 de 1992, el cual prescribe:

BASE GRAVABLE EN LOS SERVICIOS

Salvo las normas especiales consagradas en el Estatuto Tributario para algunos servicios, y conforme con lo señalado en el artículo 447 del mismo Estatuto, la base gravable en la prestación de servicios será en cada operación, el valor total de la remuneración que perciba el responsable por el servicio prestado, independientemente de su denominación.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - ICA

El impuesto de Industria y Comercio es de carácter municipal y grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realiza en Bogotá en forma ocasional o permanente con o sin establecimientos. Son responsables del impuesto de industria y comercio la persona natural, jurídica o la sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción del Distrito Capital. A partir de la expedición de la Ley 1430, Artículo 54 se definió

adicionalmente como sujetos pasivos del Impuesto a quienes realicen el hecho gravado a través de consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos.

3.5. ANÁLISIS REGULATORIO

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (…)".

Teniendo en cuenta que las características del objeto contractual a ejecutar y que el presupuesto estimado no se enmarca en ninguna de las excepciones establecidas en la norma, se indica que la modalidad de selección es de Licitación Pública, la cual se encuentra reglamentada en la Subsección 1, sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto No. 1082 del 2015.

El marco normativo del proceso de contratación comprende, entre otras, las siguientes normas y aquellas que las complementen, adicionen, reformen o reglamenten:

- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

- Ley 1882 de 2018, "Por la cual se Adicionan, Modifican y Dictan Disposiciones Orientadas a Fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- Resolución Número 7261 de 2022 del IDU. "Por la cual se modifica el Manual de Gestión Contractual y se adopta la versión No. 19" - Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

En cumplimiento con el DECRETO 332 DE 2020 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 634 DE 2023, el presente contrato dará cumplimiento a la exigencia donde el porcentaje del total de trabajadores vinculados a la obra debe corresponder a mujeres, de acuerdo al decreto 332 de 2020 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" y su respectiva modificación por el Decreto 634 de 2023, como una herramienta de generación de ingresos, orientada a la reducción de la pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad.

De esta forma, las Entidades y Organismos del Distrito que estén sometidos al Estatuto General de Contratación, deben incluir desde el 01 de Junio de 2021, en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos, así como en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 del Decreto.

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Adicionalmente, desde el 01 de Julio del 2021 deben incluir en todos los contratos las cláusulas de prevención y denuncia de la violencia basada en género y de eliminación de lenguaje sexista de que trata el artículo 5 de la norma citada.

Con el propósito de suministrar a las Alcaldías Locales la información necesaria para dar cumplimiento irrestricto a la norma y socializar los lineamientos para la elaboración de los reportes de información de que trata el artículo 4 del Decreto en cita, la Secretaría Distrital de la Mujer con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Gobierno, desarrollarán una jornada de divulgación del Decreto 332 de 2020 y la Circular 0013 de 2021.

3.6. ANÁLISIS TÉCNICO

En el ámbito local se tienen establecidos lineamientos y definiciones técnicas sobre los cuales se enmarcan los proyectos para la reducción y/o mitigación de riesgos por procesos de remoción y/o movimientos en masa, como se relaciona a continuación:

GLOSARIO

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático

corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo

y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro.

La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento

físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - SDGR-CC

El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, es una estructura sinérgica, a través de la cual se organizan y articulan las instancias, políticas y acciones en materia de gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá.

Tiene por objetivo, ofrecer protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad.

El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC, creado mediante el Acuerdo 546 de 2013 y reglamentado en 2014 a través de Decreto 172 de 2014, tiene el propósito de generar sinergia en los procesos de:

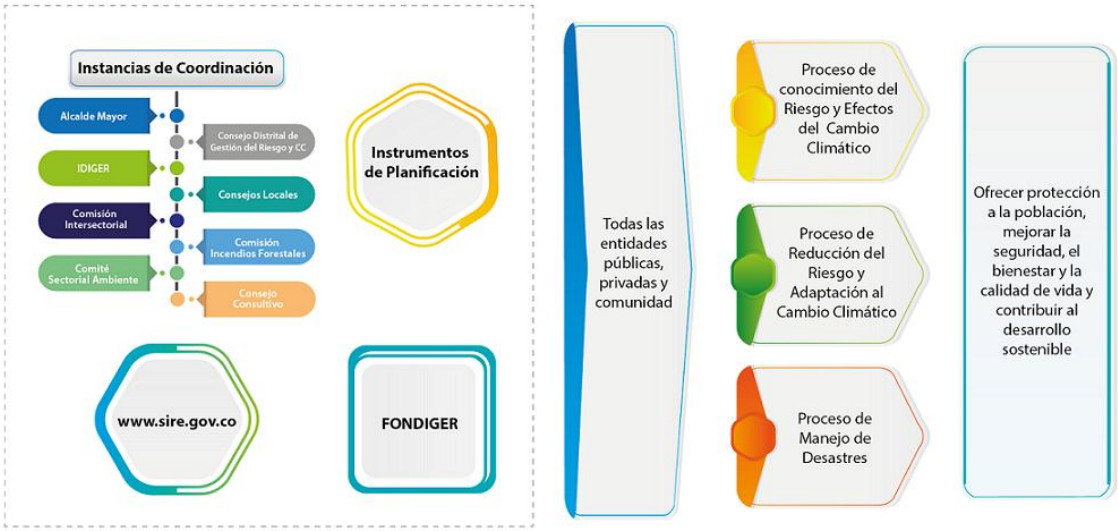
✓ Conocimiento del riesgo.

✓ Reducción del riesgo.

✓ Manejo de emergencias y desastres.

✓ Mitigación y adaptación frente al cambio climático.

Siguiendo la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establecida mediante la Ley 1523 de 2012 y las directrices para la gestión del cambio climático de acuerdo a la Ley 1931 de 2018, el SDGR-CC está conformado por los siguientes componentes:



Los ajustes que conllevaron a la normatividad vigente que soporta el Sistema, buscaron asumir las nuevas condiciones de riesgo, entendiéndose estas como cambiantes, complejas y con mayores posibilidades de afectación social.

Este cambio también reconoció la necesidad de pasar de un enfoque de respuesta frente a los desastres a un enfoque prospectivo, basado en la reducción de los riesgos y la prevención.

Asume la gestión de riesgos y la adaptación a los efectos del cambio climático como elementos del desarrollo de la ciudad, lo cual se refleja en diferentes instrumentos de planificación como el Plan de Desarrollo Distrital y el POT.

El Sistema, en su enfoque sinérgico, define una estructura organizacional conformada por instancias de coordinación de nivel distrital, sectorial, local y asesor; especifica los actores de la gestión de riesgos y cambio climático de la ciudad, los instrumentos de planificación y un sistema de información.

El Sistema se soporta en mecanismos de financiamiento que garantizan su funcionamiento, a través del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER. De igual forma, ha avanzado en el diseño estrategias territoriales de gestión financiera para el riesgo de desastres, convirtiendo a Bogotá en pionera del tema a nivel de la región Latinoamericana.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C

El decreto 555 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., en su artículo 15 indica que la Gestión del cambio climático es transversal al Plan de Ordenamiento Territorial y consiste en el proceso coordinado de diseño, implementación y evaluación de acciones de mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático, orientado a reducir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y ecosistemas frente a los efectos del cambio climático, donde también incluyen las acciones orientadas a permitir y aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. Las estrategias de mediano y largo plazo para la gestión de riesgo y el cambio climático son:

5. Localización y construcción segura y resiliente
6. Capacidad adaptativa y corresponsabilidad en la gestión del riesgo
7. Comunidades y ecosistemas resilientes y adaptados
8. Desarrollo bajo en Carbono

COMPETENCIAS DE LAS ALCALDIAS LOCALES

El Acuerdo 740 de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., reglamentado por el Decreto 768 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., establece las competencias de los alcaldes locales entre las que se encuentran:

13. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local.
14. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales.
15. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo.
16. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.
17. Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial.
18. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas.
19. Orientar la gestión ambiental.

20. Atender y prevenir riesgos de desastres naturales.

21. Fomentar la participación ciudadana.

22. Coordinar la inspección, vigilancia y control.

23. Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.

24. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración Central y desarrollar acciones en el ámbito social que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y PARTICULARES

El presente proyecto cuenta con estudios y diseños elaborados por Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER mediante el Contrato de Consultoría No. No. FONDIGER-203-2023 para el polígono Rocio – Laches. Teniendo en cuenta esto, las especificaciones técnicas generales y particulares se encuentra definidas en el Anexo Tecnico, los Estudios y Diseños para el sendero peatonal Los Laches y demás documentos pertenecientes al presente proceso de contratación, además allí se describen claramente las características técnicas, procedimientos técnicos que se deban aplicar, normas técnicas, plazos específicos y pautas mínimas por actividades, así como los protocolos de actividades, cronogramas y demás especificaciones necesarias para la ejecución del Proyecto.

3.7. ANALISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

El presente proceso no se encuentra enmarcado en lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realiza el análisis de bienes nacionales relevantes.

3.8. ANALISIS DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se estableció la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento mediante el documento denominado Matriz 3 – Riesgos.

3.9. ANÁLISIS AMBIENTAL

La Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001 de la Secretaria Distrital de Gobierno tiene como objetivo brindar los lineamientos generales para la incorporación de criterios sostenibles en los procesos de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, por medio de la implementación de las fichas de contratación sostenible, con el fin de potenciar los impactos ambientales y sociales positivos en la adquisición de bienes y servicios institucionales.

Con ello busca extender su responsabilidad en la inclusión de criterios de sostenibilidad en otros procesos diferentes a los priorizados coloca a disposición un listado de especificaciones técnicas y obligaciones específicas que pueden incluir en diferentes tipos de contratación, de manera que pueden seleccionar según el contexto y aplicabilidad correspondiente.

La contratación pública sostenible, ha estado enmarcada por lineamientos establecidos desde las Políticas de Producción Más Limpia y Mercados Verdes, cuya finalidad se han caracterizado por fomentar la producción de bienes y servicios amigables con el ambiente, previniendo y minimizando los impactos negativos y riesgo a la salud los seres humanos y otras especies, garantizando los derechos humanos y las cadenas de valor.

Al unificar las directrices mencionadas anteriormente, nace la Política de Producción y Consumo Sostenible, cuyo objetivo es orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.

Dentro de las estrategias de su implementación se encuentran las compras públicas sostenibles de bienes y servicios sostenibles y a su vez el consumo responsable.

Para el propósito de esta guía, se han diseñado fichas de contratación sostenible, en donde se priorizan los criterios ambientales a incluir en los contratos de la Entidad con un grado de incidencia ambiental, sea por el ejercicio de un servicio a contratar o por los residuos generados por el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente contrato se incluye la Ficha de contratación sostenible No. 26. "Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria", la cual debe ser cumplida durante la ejecución del proyecto.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente proyecto cuenta con el estudio de mercado elaborado por el Contrato de Consultoría No. FONDIGER-203-2023, el cual fue realizado con las siguientes consideraciones:

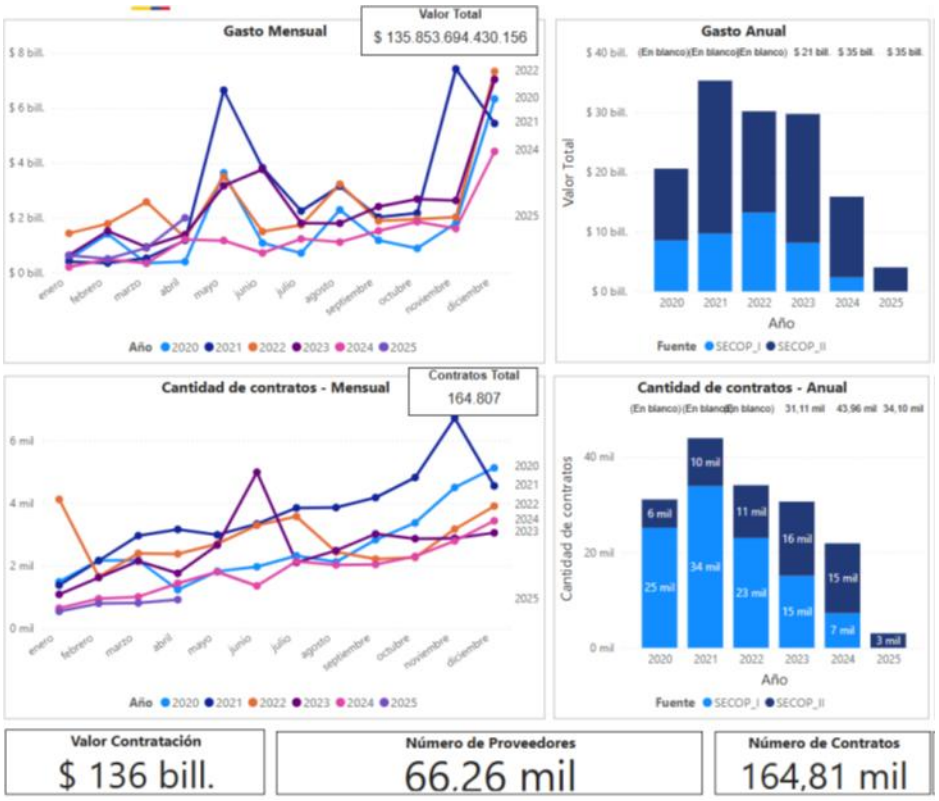
Teniendo en cuenta que los precios e insumos fueron cotizados en el año 2023, se realizó la actualización de los valores a partir del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV para la vigencia 2025.

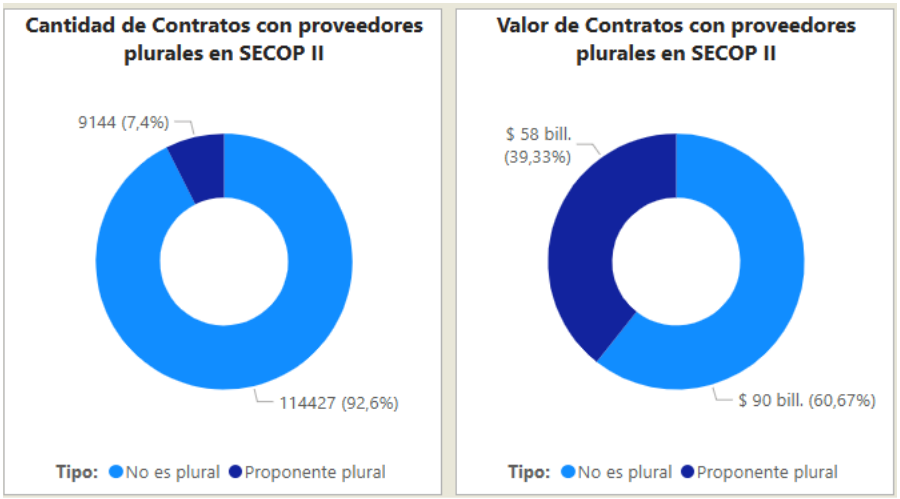
5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES DEL BIEN Y SERVICIO EN EL MERCADO NACIONAL

Actualmente, existen empresas legalmente constituidas que cumplen con los requisitos normativos y técnicos necesarios para ofrecer los servicios demandados. La oferta a nivel nacional está compuesta por aquellas empresas debidamente autorizadas y habilitadas para desarrollar actividades en el sector de la construcción.

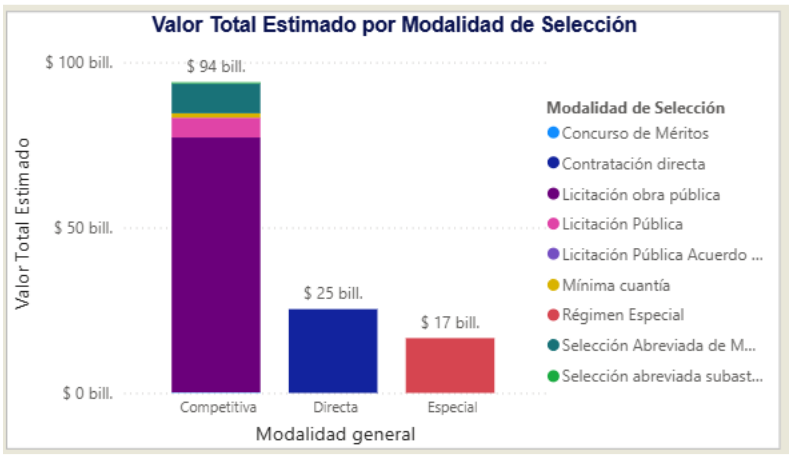
Para llevar a cabo el análisis de la oferta, la entidad evalúa la actividad económica del sector correspondiente, con el fin de identificar a los potenciales proveedores. Este proceso incluye la revisión de contratistas que han participado en procesos contractuales previos a nivel nacional y departamental, celebrados con entidades públicas, lo cual permite establecer un marco de referencia sobre la capacidad y experiencia del mercado proveedor.





El número de contratos relacionados que fueron adjudicados a oferentes plurales fue del 7.4%, mientras que el número de contratos adjudicados a oferentes no plurales fue de 92.6%. Sin embargo, los oferentes no plurales tuvieron una participación importante en el presupuesto adjudicado (39.33%), que los oferentes plurales (60.67%).

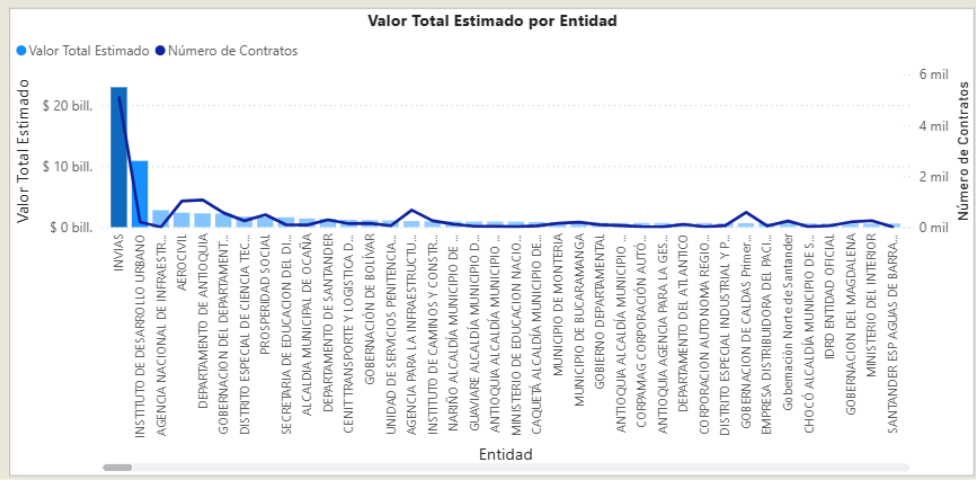
Se evidencia que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos de obra pública es la licitación obra pública, y en menor medida la selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 6.727.228.908.993	4,95%	1839	$ 739.509.076.429	0,54%	101898
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	$ 3.028.072.063.381	2,23%	1100	$ 300.533.842.891	0,22%	38573
721021 - Control de plagas	$ 59.518.597.727	0,04%	209	$ 6.465.204.762	0,00%	4271
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	$ 725.898.738.059	0,53%	267	$ 144.342.244.564	0,11%	38767
721031 - Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras	$ 604.815.639	0,00%				171
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	$ 2.913.134.694.187	2,14%	263	$ 288.167.784.212	0,21%	20116

Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en el código UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto son, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, el Instituto Nacional de infraestructura, AEROCIVIL y el departamento de Antioquia.



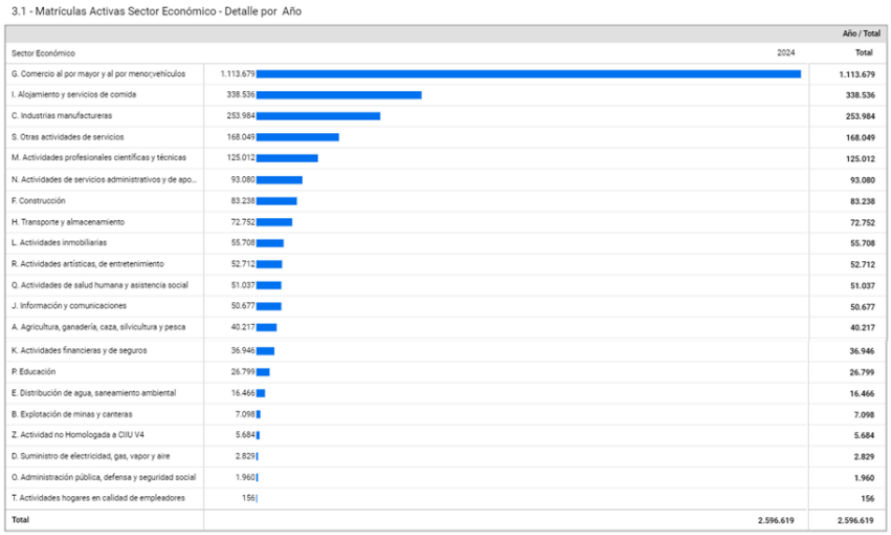
Como lo muestra la siguiente grafica se presentan los principales contratistas a nivel nacional, que han contratado con las entidades del estado bajo procesos competitivos, para el código UNSPSC objeto de análisis en esta sección. Se destacan Constructora concreto SA, Unión Temporal Ciudad Aérea, Consorcio vial MH 053, Consorcio CC 2023, Consorcio SAICOLOSO 2020, Consorcio Antioquia al mar, Consorcio CC L1 entre otros.

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), actualmente en Colombia se encuentran registradas y activas un total de 1.156.544 empresas. A continuación, se presenta la distribución del número de empresas por departamento y tamaño de la empresa:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
AMAZONAS	2	5	40	732	319	1.098
ANTIOQUIA	327	1.111	4.755	62.072	81.144	149.409
ARAUCA	5	28	299	1.924	617	2.873
ATLANTICO	598	1.653	5.124	54.201	16.435	78.011
BOGOTA	3.880	11.336	41.786	247.590	161.015	465.607
BOLIVAR	58	378	2.002	32.520	10.648	45.606
BOYACA	21	81	593	9.996	5.598	16.289
CALDAS	52	218	1.029	6.506	5.608	13.413
CAQUETA	2	27	109	1.353	877	2.368
CASANARE	20	127	681	5.613	2.261	8.702
CAUCA	59	103	427	5.123	2.442	8.154
CESAR	31	138	623	8.506	3.870	13.168
CHOCO	0	2	10	776	2.320	3.108
CORDOBA	48	175	735	8.106	3.392	12.456
CUNDINAMARCA	415	1.133	3.299	22.310	13.679	40.836
GUAINIA	1	0	7	83	75	166
GUAJIRA	8	41	257	4.873	1.884	7.063
GUAVIARE	1	1	33	345	234	614
HUILA	41	144	745	8.963	3.709	13.602
MAGDALENA	69	226	663	10.184	4.769	15.911
META	42	252	1.199	10.502	5.167	17.162
NARIÑO	4	7	70	2.278	8.453	10.812
NORTE DE SANTANDER	52	256	900	11.604	7.522	20.334
PUTUMAYO	0	1	25	807	2.069	2.902
QUINDIO	21	126	525	4.905	2.285	7.862
RISARALDA	71	288	1.182	8.557	6.884	16.982
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	10	54	180	1.865	754	2.863
SANTANDER	18	101	592	15.009	27.955	43.675
SUCRE	12	105	374	4.827	1.764	7.082
TOLIMA	34	160	887	11.954	4.781	17.816
VALLE DEL CAUCA	53	409	2.806	42.328	64.524	110.120
VAUPES	0	0	5	47	42	94
VICHADA	0	1	14	250	121	386
TOTAL	5.955	18.687	71.976	606.709	453.217	1.156.544

En la siguiente tabla se presenta en número de matrículas mercantiles activas en la actualidad, clasificadas por actividad económica, donde se muestra que la actividad económica con mayor

número de empresas activas es "Comercio al por mayor y al por menor; vehículos" con 1.113.679 registros y la de menor participación es "Actividades hogares en calidad de empleadores" con 156 registros. A su vez, la "Construcción" cuenta con 83.238 registros:



3.1 - Matrículas Activas Sector Económico - Detalle por Año

Sector Económico	2024	Año / Total Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	1.113.679	1.113.679
I. Alojamiento y servicios de comida	338.536	338.536
C. Industrias manufactureras	253.984	253.984
S. Otras actividades de servicios	168.049	168.049
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	125.012	125.012
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	93.080	93.080
F. Construcción	83.238	83.238
H. Transporte y almacenamiento	72.752	72.752
L. Actividades inmobiliarias	55.708	55.708
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	52.712	52.712
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	51.037	51.037
J. Información y comunicaciones	50.677	50.677
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	40.217	40.217
K. Actividades financieras y de seguros	36.946	36.946
P. Educación	26.799	26.799
E. Distribución de agua, saneamiento ambiental	16.466	16.466
B. Explotación de minas y canteras	7.098	7.098
Z. Actividad no Homologada a CIIU V4	5.684	5.684
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire	2.829	2.829
O. Administración pública, defensa y seguridad social	1.960	1.960
T. Actividades hogares en calidad de empleadores	156	156
Total	2.596.619	2.596.619

5.2. CONTRATOS DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA

Los contratos de consultoría e interventoría se encuentran definidas en el estatuto general de la Contratación Pública, y es una de las actividades en las cuales se pueden clasificar las empresas cuando se inscriben en el registro único de proponentes.

En este sentido, a continuación, se relacionan los proponentes que han participado en alguno de los procesos de construcción que ha adelantado el IDU, la UMV y los Fondos de Desarrollo Local:

Nº	NOMBRE
1	CONSULTORIA INTERVENTORIA TÉCNICAS CIVILES S.A.S.
2	INTERVENTORÍA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.
3	TRILÁTERO DISENO CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.
4	INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS
5	INTERVENTORÍA APP SAS
6	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL S.A.S.
7	CONSULTORIA DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA CODEING INGENIEROS S.A.S.
8	E & P INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S.
9	GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. - GECO NORTE S.A.S.

Nº	NOMBRE
10	CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES Y AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S.A.
11	ESPECIALISTAS EN DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S A S EDINCO
12	F A D INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS
13	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S
14	INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EN INGENIERIA S A S
15	INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y SOLUCIONES S.A.S
16	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.
17	MAXITEL INGENIERIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA S A S
18	VAG INTERVENTORÍA Y DISEÑO SAS
19	VÉRTICE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS SAS
20	A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS
21	GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, EMPRESA UNIPERSONAL
22	INCOES INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS S.A.S.
23	A.C PROYECTOS INTERVENTORIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
24	MAC CONSULTORES INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS
25	CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIA INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.
26	CISMO LIMITADA CONSTRUCCION - INTERVENTORIA - SERVICIOS - MONTAJES - OBR
27	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE REDES VIALES LTDA REDES LTDA
28	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y DISEÑOS HAV S.A.S
29	J.A.R.I.C.O INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
30	OBRAS CIVILES CONSULTORIA INTERVENTORIA E INGENIERIA S.A.S.
31	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIONES PROYECTOS ICONIP S.A.S.
32	INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S.
33	INTERVENTORÍA Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
34	EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S "ICODIN S.A.S."
35	INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
36	INTERVENTORÍA Y OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
37	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Nº	NOMBRE
38	SINERGIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
39	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.
40	INTERCON INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
41	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y SUMINISTROS S.A.S
42	ESPECIALISTAS EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS S.A.S
43	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA LTDA. EN REORGANIZACION
44	INTERVENTORIA CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA DE LA SABANA S.A.S
45	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS
46	DISEÑO, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LRFL LTDA
47	INNOVACIONES VETERINARIAS AGROPECUARIAS DEL MEDIO AMBIENTE E INTERVENTORIA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS EN OBRAS CIVILES S.A.S.
48	CONSTRUCCIONES CONSULTORIA DISEÑOS E INTERVENTORIA LTDA
49	HABOCIC CONSULTORIA INTERVENTORIA CONSTRUCCION S A S
50	INGENIERIA MONTAJES y CONSTRUCCION SAS
51	COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE LA SABANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
52	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
53	INTEXE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
54	EXPANSION DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
55	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.
56	VAG INTERVENTORÍA Y DISEÑO SAS
57	INGENIERIA E INTERVENTORIA NACIONAL INALTER S.A.S.
58	3B PROYECTOS S.A.S
59	CONSULTORIA INTERVENTORIA TÉCNICAS CIVILES S.A.S.
60	INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y SOLUCIONES S.A.S
61	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.
62	A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS
63	INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES - INCONOC LTDA.
64	GNG INGENIERIA S.A.S.
65	INTERSA S.A.
66	VLADIMIR POLO PAZ
67	HDM CONSTRUCCIONES CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.S
68	INTERPRO S.A.S.

Nº	NOMBRE
69	HIDROCONSULTA SAS
70	IAR PROYECTOS S.A.S.
71	DPC INGENIEROS SAS
72	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
73	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA
74	SESAC S.A.
75	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A.
76	GAB INGENIERIA SAS
77	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES
78	INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S

A partir de los constructores agremiados en la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%) en un segundo nivel, y Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Entre estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución:

Sector	Cantidad	Porcentaje
Infraestructura, Obras Civiles y Edificaciones	151	78.2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2.6%
Servicios Públicos	2	1.0%
Interventoría, Consultoría e Ingeniería Civil	11	5.7%
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta y Arrendamiento de los Mismos	1	0.5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1.0%
Vial	4	2.1%
Geosintéticos Artículos de Plástico	1	0.5%
Tecnología y Eléctricos	1	0.5%
Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0.5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para la Construcción	1	0.5%
Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos	1	0.5%
Hierros, Aceros y Metálicos	1	0.5%
Sin Clasificación	11	5.7%
TOTAL	**193**	**100.0%**

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son infraestructura obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de las actividades tienen una incidencia mucho menor. En esta actividad de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del Fondo, IDIGER y el IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Actualmente, existen empresas legalmente constituidas que cumplen con los requisitos normativos y técnicos necesarios para ofrecer los servicios demandados. La oferta a nivel nacional está compuesta por aquellas empresas debidamente autorizadas y habilitadas para desarrollar actividades en el sector de la construcción.

Para llevar a cabo el análisis de la oferta, la entidad evalúa la actividad económica del sector correspondiente, con el fin de identificar a los potenciales proveedores. Este proceso incluye la revisión de contratistas que han participado en procesos contractuales previos a nivel nacional y departamental, celebrados

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1. ADQUISICIONES RELACIONADAS CON EL BIEN O SERVICIO

En la última década, la ciudad ha realizado inversiones con el fin de mitigar y reducir los riesgos asociados a procesos de remoción y/o movimientos en masa en diferentes sectores urbanos de

Bogotá y poder garantizar la habitabilidad y seguridad de los ciudadanos residentes de los barrios afectados por estos fenómenos. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes, entre otras por el crecimiento continuo de la población, la urbanización en la periferia, el crecimiento urbano no planificado, la falta de conciencia y corresponsabilidad ciudadana entre otros.

Una vez consultada la plataforma "Colombia Compra Eficiente SECOP II", se presenta una relación y un análisis de diferentes procesos que durante los últimos cinco (5) años se han desarrollado en diferentes entidades públicas de orden distrital y que cuentan con características similares al proceso que actualmente se encuentra desarrollando el FDLSF.

ENTIDAD CONTRATANTE	No. PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-CMA-003-2021	REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, PARA EL SECTOR GUACAMAYAS, DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS ANALIZADOS EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO FDLSC-275-2018, OBRAS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C.	$ 47.016.92
IDIGER	IDIGER-LIC-004-2021	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE	$ 260.436.062

ENTIDAD CONTRATANTE	No. PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO
		MITIGACIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA SANTA ROSA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.	
IDIGER	IDIGER-CM-006-2022	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.	$ 286.827.203
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-CMA-002-2023	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, PARA EL SECTOR PASEITO, DE ACUERDO CON EL POLÍGONO ANALIZADO EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 559.641.814

ENTIDAD CONTRATANTE	No. PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO
		ELABORADOS POR EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 275 DE 2018, OBRAS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL,	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-CMA-001-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, PARA EL SECTOR LA COLMENA CON FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C	$ 1.192.114.432

Por otro lado, es importante mencionar que durante los últimos cinco (5) años el FDLSF no ha realizado procesos de contratación que cuenten con características similares al proceso en mención.

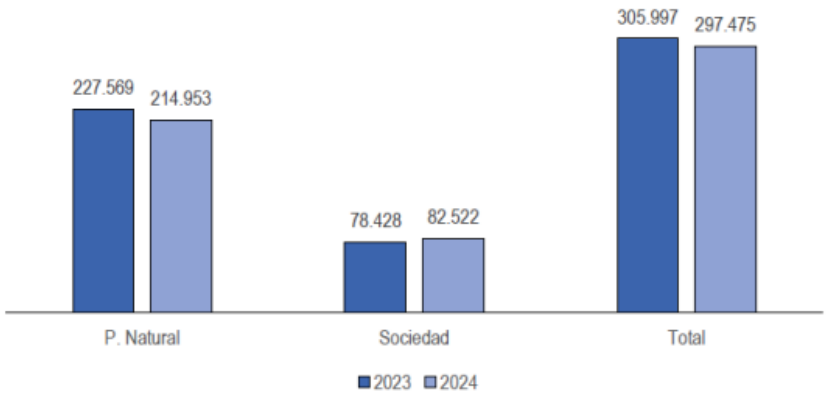
7. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A continuación, se transcriben apartes de varios documentos que contienen datos estadísticos acerca de las temáticas que el Decreto 1860 de 2021 establece para fomentar la inclusión de cierta población dentro de los procesos de contratación estatal.

7.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Según la información reportada por Confecamaras, En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Creación de empresas según organización jurídica



Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y

técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%.

Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

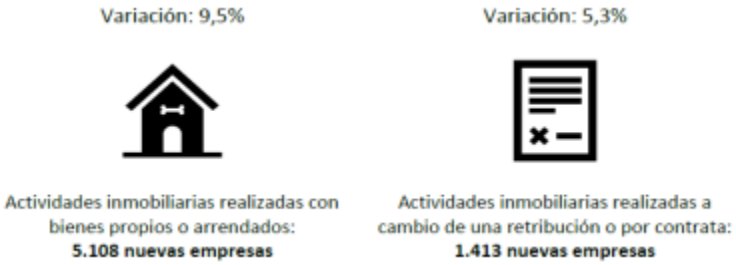
Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de - 1,8% en la variación total.

Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



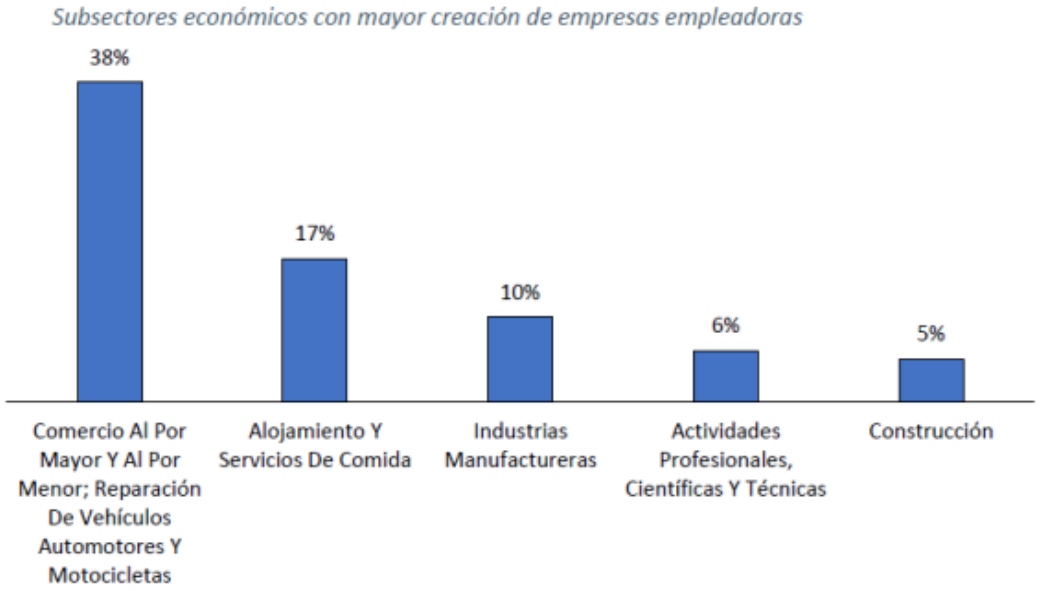
Por otro lado, al interior del subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



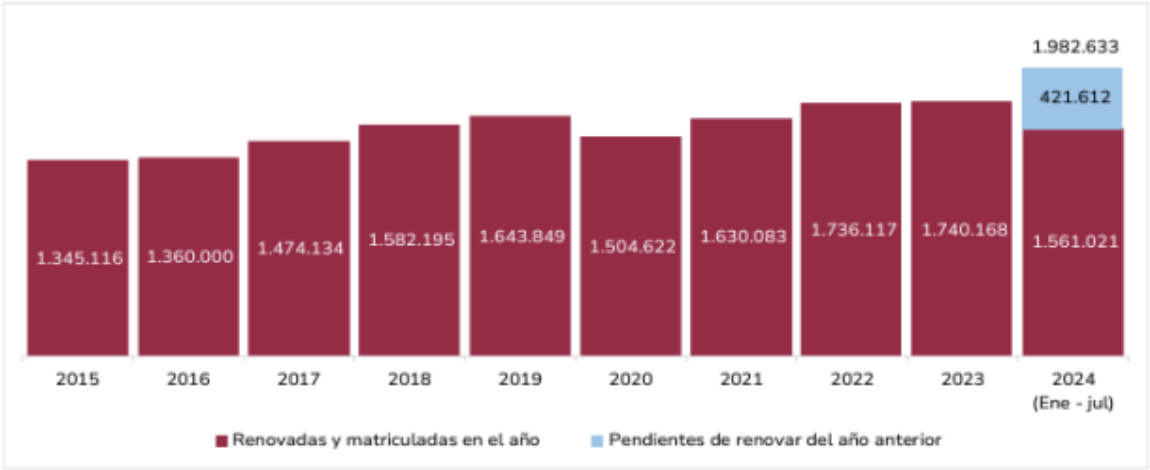
El subsector comercio al por mayor y al por menor presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).

Creación de empresas y generación de empleo

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.



Gráfica 1. Evolución de las empresas activas 2015 -2024

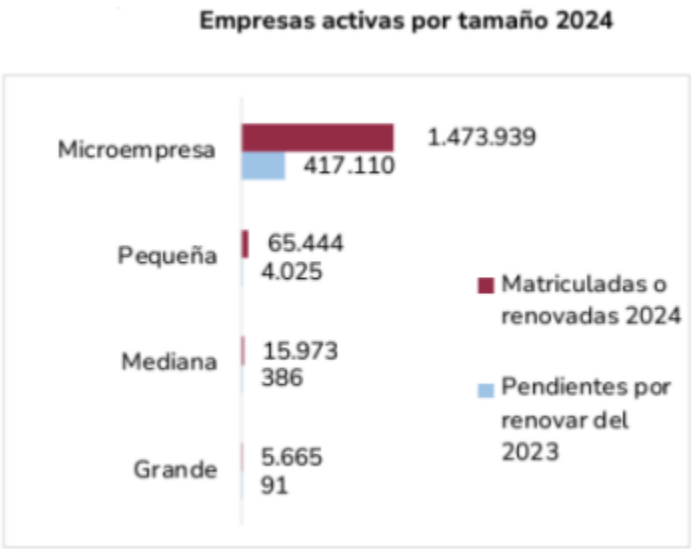


Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio de 2024 y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente.

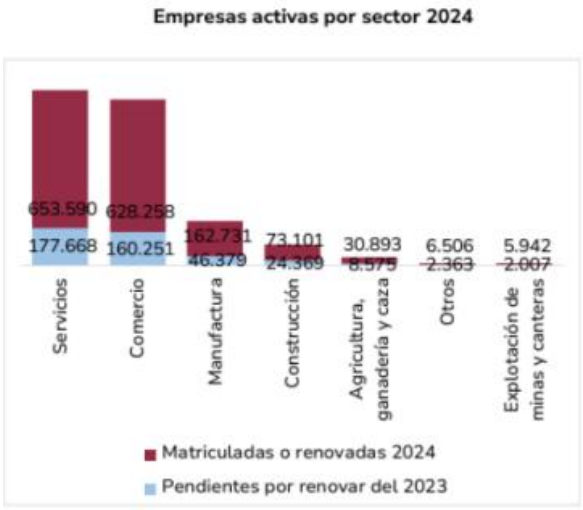


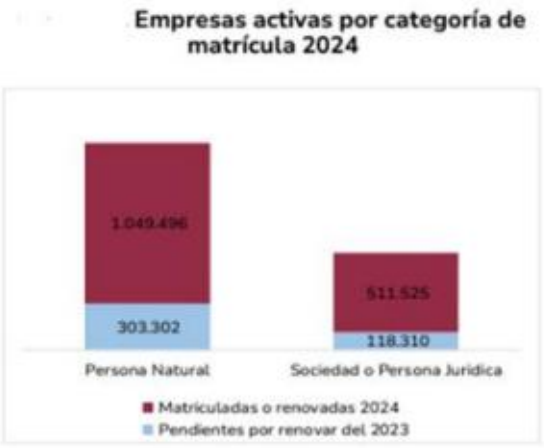
Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente.

Las microempresas componen el 95,4% del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente



Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.





Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Entre enero y julio de 2024 el número de empresas matriculadas disminuyó un 1,6% frente al mismo período de 2023. En julio de 2024 las matrículas aumentaron un 5,2% frente al mismo mes del año anterior.

El número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y julio de 2024 aumentaron un 21,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

El número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y julio de 2024 aumentaron un 21,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

Un micronegocio es la unidad económica (empresa, negocio o persona) con máx. 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios.

Incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio.

En 2023 el número de micronegocios aumentó un 0,7%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 36% en los últimos.



Si bien los micronegocios han decrecido en el sector de la construcción, esto puede reflejar una mayor formalización o crecimiento del empleo en el sector, lo que lleva a que haya menor dependencia de actividades informales en el sector de la construcción.

De acuerdo con el Boletín Dinámica empresarial No. 31, emitido en octubre de 2024 por la secretaría distrital de desarrollo económico, las empresas de servicios crecieron 1,2 % en octubre de 2024. Así mismo, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 411.599, lo que representó un aumento de 0,2 % frente al mismo mes de 2023, cuando se reportaron 410.738.

En el décimo mes del año, servicios fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 47,3 %, seguido por el sector comercio con 32,5 %, industria con 17,3 %, y otros sectores con 2,9 %.

En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 1,2 %, pasando de 192.132 empresas en octubre de 2023 a 194.485 en el mismo mes de 2024. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 14,5 %, Suba 13,5 % y Usaquén 13,2 %. Por su parte, las localidades que registraron los mayores incrementos en su participación en el sector fueron: Chapinero con 0,4 puntos porcentuales (p.p.) y Suba y Fontibón con 0,2 p.p., cada una.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
octubre 2024

Localidad	Total actividades económicas				Servicios			
	Empresas	Partc. (%) oct-2024	Var. anual (%) oct-24/23	Contrib. a la var. anual oct-24 (p.p.)	Empresas	Partc. (%) oct-2024	Var. anual (%) oct-24/23	Contrib. a la var. anual oct-24 (p.p.)
Usaquén	41.319	10,0	1,1	0,1	25.597	13,2	2,5	0,3
Chapinero	39.262	9,5	1,7	0,2	28.153	14,5	2,6	0,4
Santa Fe	14.925	3,6	1,6	0,1	6.548	3,4	0,5	0,0
San Cristóbal	8.831	2,1	-0,8	0,0	3.243	1,7	-1,9	0,0
Usme	7.162	1,7	2,2	0,0	2.726	1,4	1,6	0,0
Tunjuelito	7.262	1,8	1,2	0,0	2.515	1,3	5,7	0,1
Bosa	17.631	4,3	0,4	0,0	6.367	3,3	2,2	0,1
Kennedy	41.061	10,0	0,4	0,0	15.901	8,2	0,9	0,1
Fontibón	20.402	5,0	1,5	0,1	10.546	5,4	3,1	0,2
Engativá	36.461	8,9	-0,1	0,0	16.398	8,4	1,0	0,1
Suba	50.387	12,2	0,1	0,0	26.219	13,5	1,7	0,2
Barrios Unidos	19.140	4,7	-1,1	-0,1	8.303	4,3	-0,6	0,0
Teusaquillo	14.219	3,5	-1,3	0,0	8.468	4,4	-1,1	-0,1
Los Mártires	17.383	4,2	0,5	0,0	4.356	2,2	0,3	0,0
Antonio Nariño	8.072	2,0	0,1	0,0	2.622	1,3	0,9	0,0
Puente Aranda	19.603	4,8	-0,8	0,0	6.982	3,6	0,5	0,0
La Candelaria	4.046	1,0	1,5	0,0	1.969	1,0	2,6	0,0
Rafael Uribe Uribe	11.792	2,9	-1,1	0,0	4.306	2,2	-0,5	0,0
Ciudad Bolívar	13.747	3,3	0,9	0,0	5.260	2,7	1,4	0,0
Sin localidad*	18.894	4,6	-3,9	-0,2	8.006	4,1	-4,2	-0,2
Bogotá	**411.599**	**100,0**	**0,2**	**0,2**	**194.485**	**100,0**	**1,2**	**1,2**

El 92,3 % de las matrículas vigentes en octubre de 2024 fueron microempresas, 5,4 % correspondió a empresas pequeñas, 1,5 % a medianas y el 0,8 % restante a empresas grandes.

En los primeros diez meses del año 2024, se crearon 60.566 empresas, mientras que en el mismo periodo de 2023 se crearon 62.956 empresas, lo que representó una disminución de 3,8 %. Del total de empresas creadas hasta el cierre de octubre, 49,8 % pertenecían al sector servicios, 30,6 % a comercio, 15,3 % a industria, 1,0 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,3 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios se destacó la participación de Suba, la cual aportó 13,6 %; mientras que, en los sectores de comercio se destacó Kennedy 12,8 %; y en industria, la localidad que se destacó fue Suba con un aporte de 11,7 %.

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,6 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,5 %; para el 5,9 % restante, no fue posible determinar el género. El 51,2 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector servicios, 31,6 % a comercio, 12,9 % a industria y 4,3 % a otros sectores.

En los documentos precontractuales de varias entidades, se empiezan a evidenciar los criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Con base en el estudio de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las mipyme y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

"Según la OIT "Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (comúnmente conocidas como pymes) engloban más de dos tercios de la totalidad del empleo en el mundo y, además, generan la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo", en torno a ello en los últimos años se han adoptado medidas tendientes a fortalecer las pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento, desarrollo y reactivación económica

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo. En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad. Al respecto, este organismo señala que, en la fase de recuperación, las políticas públicas orientadas a las Mipyme deben tener en cuenta las problemáticas en el ambiente de negocios de cada país. Algunos de los obstáculos más comunes son: la competencia desleal por parte de los competidores informales, la falta de acceso a financiamiento, la escasa participación de la mujer en el mercado laboral, la falta de innovación, entre otros. Estos factores impiden a las Mipyme alcanzar su más amplio potencial productivo, por lo que las políticas implementadas en la fase de recuperación deben considerar las características y limitantes del entorno del mercado.

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "[…] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento"

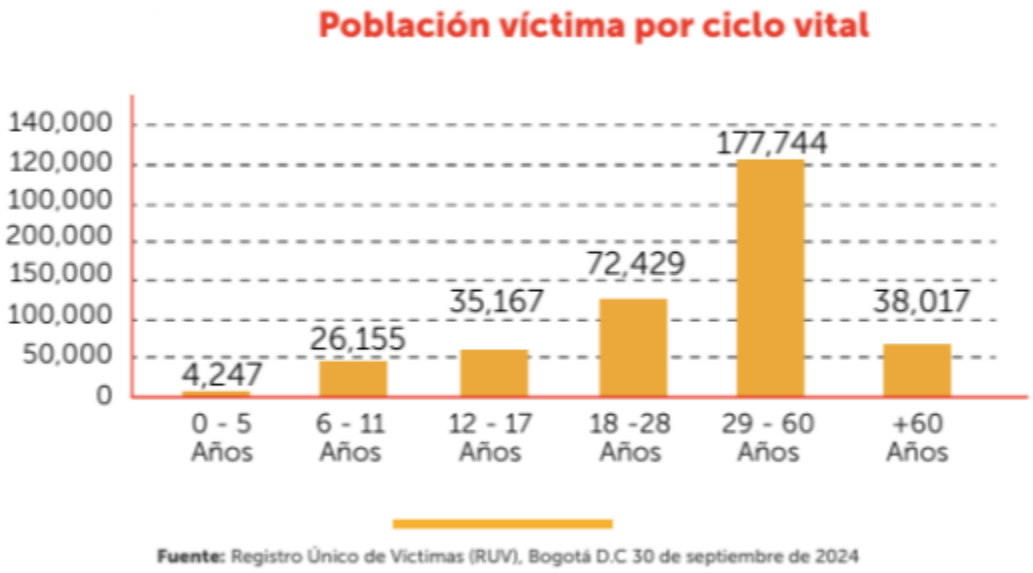
Los criterios seleccionados son:

1. Número de contratos aportados para acreditar la experiencia
2. Índices de capacidad financiera
3. índices de capacidad organizacional.

7.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN SUJETA DE PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL.

El OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (ODVCA), realiza verificación de la información y presenta boletines periódicos respecto a las víctimas en la ciudad de Bogotá D.C.

El 50,2% (177.744) de las víctimas son adultos de 29 a 59 años y 20,5% (72.429) jóvenes de 18 a 28 años, es decir, población económicamente activa, mientras que, 17% (61.322) se encuentran en edad escolar de 6 a 17 años.



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024

De acuerdo con los datos del RUV, el 85% (300.770) de las víctimas no se identifican con pertenencia étnica; el 9,5% (33.578) se identifican como comunidad negra o afrocolombiana; el 5% (17.681) como perteneciente a algún pueblo indígena; el 0,36% (1.273) como población Rrom o gitana; el 0,09% (333) como raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y el 0,04% (124) como palenqueros(as).



Del total de población víctima que se ubica en la ciudad y se encuentra registrada en el RUV, 16.936 tiene alguna discapacidad, es decir, el 4,8% del total.

Pese a que los datos de la Unidad para las Víctimas identifican 353.759 víctimas en Bogotá, debido a las formas de adquisición de los datos no se cuenta con información específica sobre la localidad de residencia de 96.129 de ellas, es decir, el 27,2% de la población que se ubica en la ciudad. Las localidades con más víctimas del conflicto armado en la ciudad son Kennedy (36.813), Ciudad Bolívar (36.721), Bosa (35.137), Suba (29.882) y Engativá (19.816).

Por su parte, las localidades con mayor tasa de víctimas del conflicto armado por cada 1.000 habitantes son la Candelaria con 81 víctimas por cada 1.000 habitantes, Santa Fe con 67 y Los Mártires con 60. Con respecto a la disminución de las personas en la ciudad de Bogotá las personas han salido de todas las localidades en una proporción similar.

Al analizar los hechos victimizantes declarados por las personas víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá D.C., se identifica que el mayor porcentaje de eventos se relacionan con el desplazamiento forzado con un 75,3% (319.952), seguido de amenaza el 9,2% (39.169), homicidio 8,5% (35.980), desaparición forzada 1,9% (8.183). El resto de los hechos concentra el 5,1%.

Hecho victimizante	Eventos
Desplazamiento forzado	319.952
Amenaza	39.169
Homicidio	35.980
Desaparición forzada	8.183
Pérdida de muebles o inmuebles	3.739
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	2.950
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.850
Sin Información	2.050
Abandono o despojo forzado de tierras	1.969
Secuestro	1.814
Confinamiento	1.788
Lesiones personales físicas	1.130
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1.080
Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	901
Lesiones personales psicológicas	815
Tortura	628

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2024
Esta información no se puede sumar ya que corresponde a personas por cada hecho victimizante

De acuerdo con el siguiente gráfico, del universo de 352.218 víctimas de desplazamiento forzado que se ubicaban en Bogotá D.C en 2023, el 79% (277.531) no supera la situación de vulnerabilidad

De acuerdo con la información de la Encuesta Multipropósito Bogotá (EMB 2021), el índice de pobreza multidimensional IPM de las víctimas ubicadas en el distrito capital es 6,5 puntos porcentuales mayor al de la ciudad en general, es decir, las víctimas enfrentan carencias múltiples en términos de acceso a derechos y lo hacen en mayor proporción que el promedio de habitantes de Bogotá. IPM para las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C: 10,3%. IPM para Bogotá D.C: 3,8%

En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de víctimas con privaciones en cada dimensión del IPM. En amarillo se encuentran los indicadores con mayor porcentaje de privación.

IPM por dimensiones en población víctima del conflicto armado

Dimensiones	Indicador	Hogares víctimas con privación	Porcentaje	Bogotá
Condiciones educativas	Analfabetismo	5.489	8,90%	1,8%
	Bajo logro educativo	42.734	30,00%	21,6%
Condiciones de la niñez y la juventud	Inasistencia escolar	2.920	2,00%	1,3%
	Rezago escolar	31.020	21,80%	18,7%
	Barreras de acceso a los servicios de cuidado a la primera infancia	10.628	7,50%	5,7%
	Trabajo infantil	1.141	0,80%	0,7%
Trabajo	Trabajo informal	92.875	65,20%	54,1%
	Desempleo de larga duración	22.768	16,00%	12,1%
Salud	Sin aseguramiento a salud	24.476	17,20%	13,1%
	Barreras de acceso a salud dada una necesidad	5.419	3,80%	4,3%
Vivienda y servicios públicos	Sin acceso a fuentes de agua mejorada	1.190	0,80%	0,4%
	Inadecuada eliminación de excretas	1.712	1,20%	0,7%
	Material inadecuado de pisos	1.043	0,70%	0,5%
	Material inadecuado de paredes	944	0,70%	1%
	Hacinamiento crítico	13.029	9,10%	5,8%

A continuación, se desagrega la información de las víctimas categorizadas en Sisbén IV por cada localidad:

Víctimas del conflicto armado en Sisbén por localidad y grupo

Localidad	SISBÉN A		SISBÉN B		SISBÉN C		SISBÉN D			
	Víctimas	% Total Víctimas por loc	Víctimas	% Total Víctimas por loc	Víctimas	% Total Víctimas por loc	Víctimas	% Total Víctimas por loc	Total Víctimas en Sisbén	% Total Víctimas por loc
Usaquén	661	16,9%	1.766	45,2%	1.169	29,9%	315	8,1%	3.911	44,5%
Chapinero	456	22,6%	871	43,1%	566	28,0%	129	6,4%	2.022	45,8%
Santa Fe	684	23,1%	1.322	44,6%	787	26,5%	174	5,9%	2.967	37,0%
San Cristóbal	1.505	19,0%	3.599	45,5%	2.325	29,4%	477	6,0%	7.907	63,1%
Usme	3.102	21,0%	6.526	44,2%	4.355	29,5%	788	5,3%	14.772	73,9%
Tunjuelito	644	15,8%	1.853	45,5%	1.295	31,8%	281	6,9%	4.074	60,2%
Bosa	3.704	14,6%	11.184	44,1%	8.873	35,0%	1.573	6,2%	25.335	65,0%
Kennedy	3.374	15,4%	9.539	43,4%	7.478	34,1%	1.569	7,1%	21.961	54,2%
Fontibón	488	16,5%	1.216	41,2%	971	32,9%	280	9,5%	2.953	40,8%
Engativá	1.480	13,6%	4.182	38,4%	4.099	37,6%	1.135	10,4%	10.896	51,3%
Suba	2.339	13,7%	7.125	41,7%	5.992	35,0%	1.644	9,6%	17.100	52,5%
Barrios Unidos	336	18,6%	787	43,6%	539	29,9%	142	7,9%	1.804	38,0%
Teusaquillo	241	18,4%	568	43,4%	405	30,9%	96	7,3%	1.310	30,6%
Los Mártires	402	19,9%	890	44,1%	586	29,1%	138	6,8%	2.016	37,8%
Antonio Nariño	147	14,8%	548	46,5%	375	31,8%	81	6,9%	1.178	41,7%
Puente Aranda	386	15,0%	1.099	42,7%	899	34,9%	192	7,5%	2.576	34,7%
Candelaria	79	18,5%	165	38,7%	139	32,6%	43	10,1%	426	26,9%
Rafael Uribe Uribe	1.552	17,1%	4.007	44,1%	2.955	32,5%	565	6,2%	9.080	62,5%
Ciudad Bolívar	6.181	22,7%	12.104	44,4%	7.665	28,1%	1.287	4,7%	27.238	68,9%
Sumapaz	27	19,7%	54	39,4%	53	38,7%	3	2,2%	138	97,8%
NS/NI	8.287	21,7%	16.068	42,1%	11.095	29,1%	2.719	7,1%	38.169	38,4%
Total	**36.100**	**18,2%**	**85.473**	**43,2%**	**62.621**	**31,7%**	**13.631**	**9,6%**	**197.825**	**52,0%**

El DANE en la gran encuesta integrada de hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025



Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo.

Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad.

De este resultado se destaca que hay una gran diferencia en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, pero no hay una diferencia tan marcada en la tasa de desocupación.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción de población económicamente inactiva que está compuesta por todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

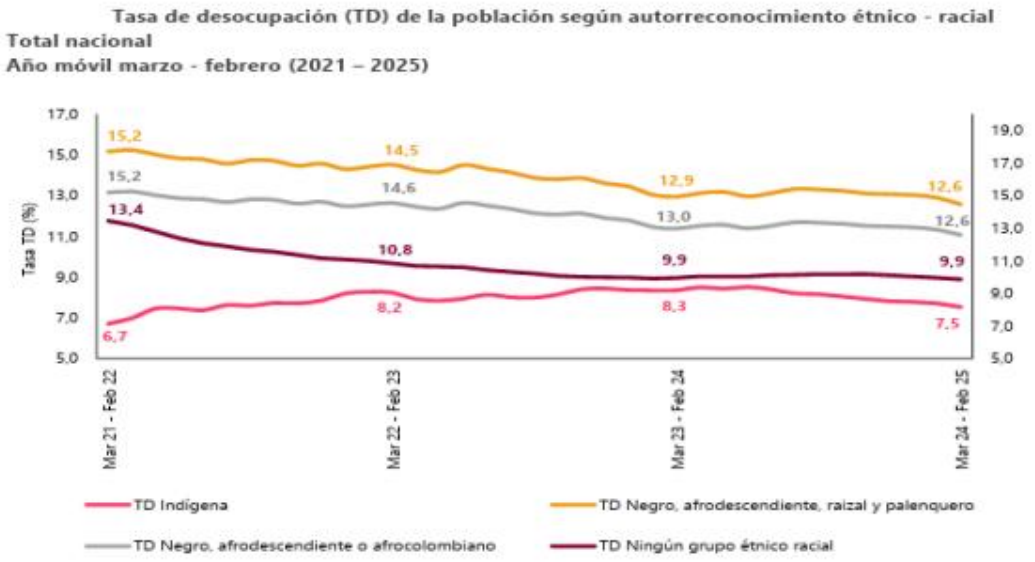
En contraste, aquellas personas en condición de discapacidad que tienen la capacidad y están interesados en trabajar tiene una tasa de desempleo un 1% por encima de la tasa de desocupación de personas sin discapacidad, siendo la mayor restricción de los discapacitados su capacidad y su interés laboral, en los que pueden influir aspectos culturales y familiares.

Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI, tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera.



Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,1%, mientras que para las mujeres fue 53,4%.

Por su parte, para los hombres Indígenas fue 76,9% y para las mujeres 55,7%.

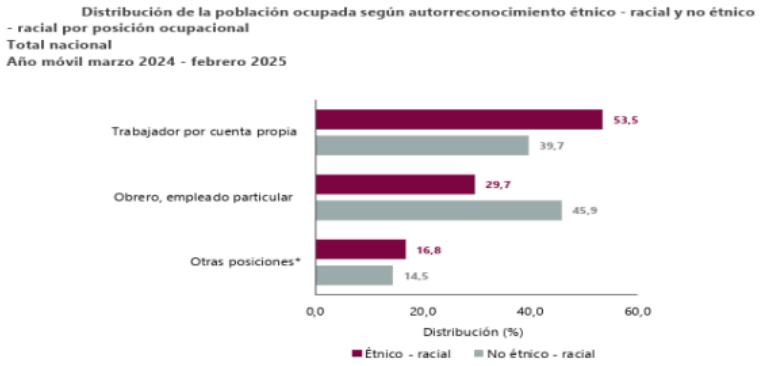
Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 61%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero 56,6% y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 56,6%.

Según sexo, la TO para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero fue 70,6%, y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 70,5%, mientras que para las mujeres fue 43,9% y 44,8%, respectivamente. Por su parte para los hombres Indígenas fue 71,9% y para las mujeres 50,7%.

Para el periodo diciembre 2023 - noviembre 2024 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue y Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero fue 12,6%, seguida de la población Indígena con 7,5%.

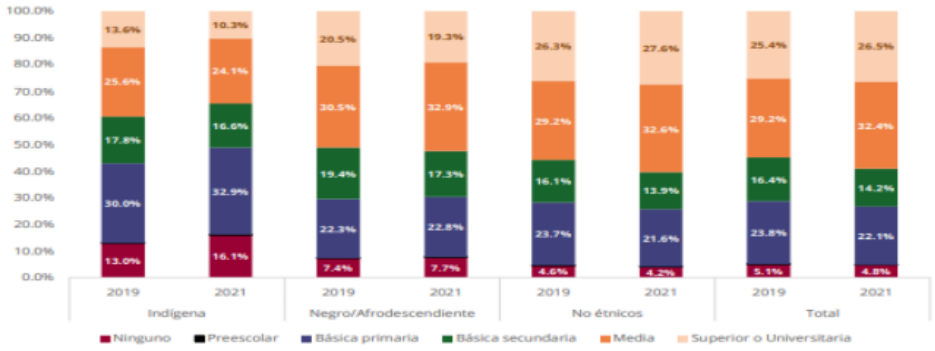
Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa fue 8,5%; Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa fue 8,5%, mientras que para las mujeres fue 18% y 17,9%, respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 6,9% y en 9% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.



En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. Sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

> *"(…) En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> *La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> *Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*
>
> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones*

pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. (…)"

En los estudios de criterios diferenciales, no se identifica una postura en la que se regule el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, que se destinará al cumplimiento de las obligaciones, así como tampoco se establecen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

De la misma manera, en el anexo 5 – minuta del contrato, numeral 2 de la cláusula 15 - multas, se establece una multa en SMMLV, por cada día de incumplimiento de acuerdo con lo que determine la entidad en ese anexo.

El panorama general de las poblaciones protegidas constitucionalmente muestra que hay una gran diversidad de población que podría considerarse de alguna forma protegida por la constitución. Así mismo el perfil de la población protegida constitucionalmente, muestra que pueden desempeñarse en diversas áreas en el sector productivo principalmente en trabajos no calificados, aunque también se identifica una proporción con la capacidad de llevar a cabo trabajos calificados.

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales.

Los contratos de interventoría de obra pública hacen uso de una alta cantidad de personal no calificado y no especializado, dentro del cual se podrían tener en cuenta a la población sujeta de protección especial constitucional, que podrían aprender oficios alrededor del sector de la construcción.

7.3. INCORPORACIÓN DE PUNTAJES ADICIONALES EN FAVOR DE LAS MIPYME Y LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El Capítulo III del Título I de la Ley 2069 de 2020 crea una serie de incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el Estado. En ese sentido, el artículo 51 de la Ley 2069 de 2020 incorpora la posibilidad de aplicar criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y contratación pública, asimismo. el artículo 32 de manera análoga a lo dispuesto en el artículo anterior, repula criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras y contratación pública. Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a

estimular la participación de Mipyme y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

En relación con los criterios diferenciales debe señalarse que, incluye requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales. Los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase competitiva de los procesos de contratación, lo que se traduce en mayores oportunidades para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres de quedar adjudicatarios del contrato a celebrar. Esto resulta un asunto importante para la economía nacional, considerando que las Mipyme representan el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del tejido empresarial del país, generando además el ochenta por ciento (80%) del empleo, tal como se manifestó en la exposición de motivos del proyecto que se convirtió en la Ley 2069 de 2020 y que en Colombia el noventa y dos por ciento (92%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipyme

Así las cosas, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial. podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, este porcentaje límite para el puntaje adicional se acoge, garantizando que su implementación no distorsione la competencia en los procesos de contratación para la escogencia del ofrecimiento que, en razón de sus condiciones técnicas y económicas, sea el más favorable para la Entidad Estatal.

Se considera relevante incorporar en los documentos contractuales, sobre el cual recaen estos puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la actividad económica del país. Asimismo, se considera pertinente definir de forma estándar en los documentos contractuales de esta contratación, el puntaje adicional que se le asigna a los proponentes por acreditar cualquiera de las dos calidades, con el fin de garantizar una aplicación correcta, adecuada y proporcional de los incentivos contemplados en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario.

Es importante señalar que la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se plantean los puntajes por criterios diferenciales, que corresponden a 0,25 puntos para Mipymes y 0,25 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres.

8. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES

8.1. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD.

Según la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente, la contratación pública tiene una función estratégica para la promoción de objetivos sociales y ambientales, ya que representa un porcentaje considerable del gasto público. El sistema de compras públicas se erige como un mecanismo para satisfacer las necesidades de las entidades estatales, las cuales, a su vez, se encuentran estrictamente atadas a los intereses de la comunidad.

El Decreto 142 de 2023 modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el propósito de promover el acceso al sistema de compras públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria. Así mismo, resalta la importancia de que las entidades estatales promuevan la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes, atendiendo a criterios como el tipo de entregable, el valor del contrato y el ámbito geográfico de la entrega.

El sistema de compras públicas tiene una función estratégica para la promoción de objetivos sociales y ambientales, ya que estos representan un porcentaje considerable del gasto público. Colombia Compra Eficiente promueve las compras públicas sostenibles con el ambiente, teniendo en cuenta la importancia de minimizar el impacto ambiental y de contribuir con el uso eficiente de recursos y la adaptación al cambio climático. De acuerdo con la "Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente" expedida por esta Agencia, una compra es sostenible "cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública".

Las compras públicas amigables con el medio ambiente generan beneficios económicos, ambientales, sociales y financieros, y resultan aplicables a la mayoría de los sectores económicos, incluyendo las obras civiles y su seguimiento técnico. Por lo tanto, la inclusión de cláusulas, criterios de evaluación o factores relacionados con aspectos sociales y ambientales en los procesos de contratación está directamente vinculada a las actividades descritas en las matrices de experiencia de dichos documentos.

Asimismo, estos elementos persiguen una finalidad legítima, sin ser desproporcionados ni contravenir los principios de igualdad o libre concurrencia. Adicionalmente, su inclusión no

genera sobrecostos para los contratistas, garantizando que los procesos de selección sean equitativos y eficientes tanto en términos económicos como sociales y ambientales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Factor de Sostenibilidad se adopta como factor ponderable

8.2. CONDICIONES PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE CALIDAD

Para evidenciar el cumplimiento de los anteriores criterios en la ejecución de las obras, en los tres rangos descritos, será responsabilidad de la interventoría del contrato asegurar su realización y, adicionalmente, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista los incluirá como programas adicionales a los componentes de Gestión Ambiental y Gestión Social definidos en el Documento base y la legislación vigente, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Informe mensual sobre cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.

Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Jefferson Arles Ayala Bohórquez Profesional de Infraestructura	FDLSF – Oficina de Infraestructura	Jefferson Arles Ayala Bohórquez
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Margarita Herrera Galvis Profesional de Infraestructura	FDLSF – Oficina de Infraestructura	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
John Jairo López Gavilán Profesional Especializado de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Margarita Rico Pinto Profesional Especializado de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	Margarita Rico Pinto